



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE MARZO DEL 2018

No.	RESOLUCIÓN		FECHA	OBSERVACIONES
1	R-26-2018	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por la cantidad de L.16,201.25 (Diez seis mil doscientos un lempira con veinte y cinco centavos) en concepto de pago de cena de cortesía a la Comisión Francesa de Acreditación HCERES, a nombre de Glendy Maricela Martínez Monroy, quien hará la liquidación respectiva; 2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por la cantidad de L.2,492.00 (dos mil cuatrocientos noventa y dos lempiras exactos) en concepto de gastos asociados a la visita guiada a la zona de centro-occidental del país (Comayagua, Gracias, La Esperanza, Copán Ruinas), a nombre de Marisa Castillo Alvarado, quien hará la liquidación respectiva. 3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) sea cubierta con fondos nacionales de la UPNFM.	1-03-2018	Ver documento
2	R-27-2018	1. Asignar de forma PERMANENTE la plaza de tiempo completo CED009 que pertenece al Departamento de Ciencias de la Educación a la docente Yeny Carina Avila Padilla, a partir del 01 de marzo de 2018, conservando sus derechos de docente y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio	05-03-2018	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE MARZO DEL 2018

3	R-28-2018	1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,903.00 (trece mil novecientos tres lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,853.00 (ocho mil ochocientos cincuenta y tres lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Delmys Janneth Suazo Pavón, quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos nacionales de la UPNFM.	5-03-2018	Ver documento
4	R-29-2018	1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,903.00 (trece mil novecientos tres lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,853.00 (ocho mil ochocientos cincuenta y tres lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Gloria Indira Aguirre Escobar, quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos nacionales.	05-03-2018	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE MARZO DEL 2018

5	R-30-2018	1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13.903.00 (trece mil novecientos tres lempiras exactos) correspondientes a: a) L. 8,853.00 (ocho mil ochocientos cincuenta y tres lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Yoni Gabriel Almendarez, quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos nacionales de la UPNFM.	05-03-2018	Ver documento
6	R-31-2018	1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 4,650.00 (cuatro mil seiscientos cincuenta lempiras exactos) correspondientes a: a) L. 2,600.00 (dos mil seiscientos lempiras exactos) para pasaje aéreo Brus Laguna-Puerto Lempira-Brus Laguna, b) L. 1,750.00 (un mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Iris Nairovi Melendez, quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos nacionales de la UPNFM.	05-03-2018	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE MARZO DEL 2018

7	R-32-2018	4. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la compra de boletos aéreos Tegucigalpa-Costa Rica-Tegucigalpa a nombre de Edna Mercedes Gamero Duarte, Coordinadora del CRU de Danlí y a Carlos Jesús Rodríguez Interiano, Coordinador del CRU de Santa Bárbara, del 13 al 17 de marzo de 2018. 1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de US\$1,320.00 (un mil trescientos veinte dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: (a) US\$640.00 (seiscientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de hospedaje de 4 noches (13 al 16 de marzo del 2018); (b) US\$480.00 (cuatrocientos ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, por concepto de viáticos de 4 días (13 al 16 de marzo del 2018), c) US\$200.00 (doscientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago de inscripción al evento <i>"VIII Encuentro internacional de la Red Kipus: Profesión docente: valoración, formación inicial y permanente. Hacia una educación para el desarrollo humano, el compartir saberes y la transformación social"</i>, <u>a cada uno</u> de los docentes; Edna Mercedes Gamero Duarte, Coordinadora del CRU de Danlí y a Carlos Jesús Rodríguez Interiano, Coordinador del CRU de Santa Bárbara, quienes harán la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1 y 2) se efectúe con fondos de la Dirección de Programas Especiales.	06-03-2018	Ver documento
---	-----------	---	------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE MARZO DEL 2018

8	R-33-2018	Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la compra de boletos aéreos Tegucigalpa-Costa Rica-Tegucigalpa a nombre de Ramón Ulises Salgado Peña, del 12 al 17 de marzo de 2018. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de US\$1,600.00 (un mil seiscientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: (a) US\$800.00 (ochocientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de hospedaje de 5 noches (12 al 16 de marzo del 2018); (b) US\$600.00 (seiscientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras, por concepto de viáticos de 5 días (12 al 16 de marzo del 2018), c) US\$200.00 (doscientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago de inscripción al evento <i>"VIII Encuentro internacional de la Red Kipus: Profesión docente: valoración, formación inicial y permanente. Hacia una educación para el desarrollo humano, el compartir saberes y la transformación social"</i> a nombre de Ramón Ulises Salgado Peña, quien hará la liquidación respectiva. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1 y 2) se efectúe con fondos de la Dirección de Programas Especiales.	06-03-2018	Ver documento
---	-----------	---	------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE MARZO DEL 2018

9	R-34-2018	1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la compra de boletos aéreos Tegucigalpa-Bogotá-Tegucigalpa a nombre de Alba Rosa González Saucedá, del 08 al 11 de marzo de 2018. 2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de US\$100.00 (cien dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a estipendio para movilización interna por asistencia al evento "Encuentro Internacional de Formadores de Profesores de Matemáticas en Ambientes Virtuales", los días 08 al 11 de marzo del 2018, a nombre de Alba Rosa González Saucedá, quien hará la liquidación respectiva. 3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1 y 2) se efectúe con fondos de la Dirección de Programas Especiales.	06-03-2018	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE MARZO DEL 2018

10	R-35-2018	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución la transferencia bancaria por el valor de L.53,400.00 (cincuenta y tres mil cuatrocientos lempiras exactos) en concepto de pago de servicio de transporte interno por el año 2018, a razón de L.300.00 (trescientos lempiras exactos diarios) para el profesor coreano Lee Donghyeon de la manera siguiente: a) L.2,700.00 (dos mil setecientos lempiras exactos) en concepto de pago del mes de marzo de 2018 (09 días); b) L.6,300.00 (seis mil trescientos lempiras exactos), en concepto de pago del mes de abril (21 días); c) L.6,600.00 (seis mil seiscientos lempiras exactos), en concepto de pago mes de mayo (22 días); d) L.6,300.00 (seis mil trescientos lempiras exactos) en concepto de pago del mes de junio (21 días); e) L.5,100.00 (cinco mil cien lempiras exactos) en concepto de pago del mes de julio (17 días); f) L.6,900.00 (seis mil novecientos lempiras exactos) en concepto de pago del mes de agosto (23 días); g) L.5,100.00 (cinco mil cien lempiras exactos) en concepto de pago del mes de septiembre (17 días); h) L.6,000.00 (seis mil lempiras exactos) en concepto de pago del mes de octubre (20 días); i) L.6,600.00 (seis mil seiscientos lempiras exactos) en concepto de pago del mes de noviembre (22 días); j) L.1,800.00 (un mil ochocientos lempiras exactos) en concepto de pago del mes de diciembre (06 días), a nombre de Emma Elvira Matute, Asistente Técnico de INCODE, quien hará la liquidación respectiva. <u>Se solicita acreditar la transferencia el día 20 (veinte) de cada mes.</u> 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos nacionales, Servicio de transporte, Objeto de gasto N. 25100.	06-03-2018	Ver documento
----	-----------	---	------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE MARZO DEL 2018

11	R-36-2018	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$360.00 (trescientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US\$240.00 (Doscientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de 2 (dos) días de viáticos (12 y 13 de abril del 2018); b) USD\$60.00 (sesenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago por traslado aeropuerto-hotel-aeropuerto, c) US\$60.00 (sesenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago de movilización interna por asistencia al evento XXXIX Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Vida Estudiantil (CONREVE), a nombre de Astrid Krsthina Montero Rodríguez, Directora de Servicios Estudiantiles, quien harán la liquidación respectiva. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con Fondos Nacionales.	06-03-2018	Ver documento
12	R-37-2018	1. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución la compra de boleto aéreo de Bogotá- Tegucigalpa-Bogotá, del 08 al 30 de marzo del 2018, a nombre de Carolina Soler Martín. 2. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución, el pago de hospedaje de la Dra. Carolina Soler Martín, en Apart-Hotel Ros, en Tegucigalpa, del 08 al 25 de marzo de 2018.	06-03-2018	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE MARZO DEL 2018

		3. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por el valor de US\$ 540.00 (quinientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes pago de viáticos a razón de US\$30.00 (treinta dólares exactos) diarios por 18 días (del 08 al 25 de marzo de 2018), a nombre de la Dra. Carolina Soler Martín. 4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2, y 3) sea cubierta con fondos de la Dirección de Postgrado.		
--	--	---	--	--



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE MARZO DEL 2018

13	R-38-2018	1. Autorizar al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la compra de <u>Seguro de viaje</u> para el tramo Tegucigalpa-Buenos Aires, Argentina-Tegucigalpa del modo siguiente: a) Del 17 al 22 de marzo del 2018, a nombre de Lea Azucena Cruz Cruz, y b) Del 17 al 24 de marzo del 2018, a nombre de Ricardo Morales Ulloa. 2. Autorizar al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución la transferencia bancaria por el valor de USD\$240.00 (doscientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a; a)USD\$180.00 (ciento ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de viáticos por un día (18 de marzo de 2018) para la participación en la II Reunión Técnica de TO-INN. Los gastos de los días 19 al 21 serán cubiertos por la Coordinación General; b)USD\$60.00 (sesenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago por pago de traslado aeropuerto-hotel-aeropuerto, afectado los fondos del Proyecto TO INN que fueron recibidos el año 2017 y están ubicados en la cuenta de la UPNFM N. 76001069 a <u>cada uno</u> de los docentes; Lea Azucena Cruz Cruz y a Ricardo Morales Ulloa 3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1y 2) se efectúe con fondos del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales, Proyecto TO-INN, Viáticos al exterior, Objeto del Gasto 26220, Código del Proyecto: FE-21-17 (From Tradition to Innovation Teacher Training Institutions).	9-03-2018	Ver documento
----	-----------	--	-----------	-------------------------------



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE MARZO DEL 2018

14	R-39-2018	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución la transferencia bancaria por la cantidad de US\$435.00 (cuatrocientos treinta y cinco dólares) o su equivalente en lempiras, correspondientes a viáticos por tres días (13, 15 y 16 de marzo del 2018) para alimentación y movilización interna por asistencia al evento EU- Latin America and the Caribbean research infrastructures workshop, a nombre de Luis Enrique Santos, quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos nacionales asignados Instituto de Innovación Tecnológica (IINTEC).	09-03-2018	Ver documento
15	R-40-2018	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 33,540.00 (treinta y tres mil quinientos cuarenta lempiras exactos) correspondientes a: a) L. 15,000.00 (quince mil lempiras exactos) por concepto de viáticos de 12 fines de semana a razón de 2,5 días de viáticos por cada fin de semana (del 16 de febrero al 13 de mayo del 2018; b) L.18,540.00 (dieciocho mil quinientos cuarenta lempiras exactos) para el pago de ferri Ceiba-Roatán-Ceiba por doce (12) fines de semana a razón de L.1,545.00 (Un mil quinientos cuarenta y cinco lempiras exactos) por el pago de ferri Ceiba-Roatán-Ceiba cada fin de semana; a cada uno de los docentes: Nancy Regina Espinoza Martínez y David Felipe Bertrand Nolasco, quienes harán la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Convenio entre la UPNFM y ZOLITUR.	09-03-2018	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE MARZO DEL 2018

	R-41-2018	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la compra de boletos aéreos Tegucigalpa-San José, CR-Guatemala-San José, CR-Tegucigalpa, con fechas del 09 al 14 de abril del año en curso, nombre de Emma Elvira Matute Del Cid, Asistente de Vinculación del INCODE. 2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$980.00 (novecientos ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US\$800.00 (ochocientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago por hospedaje de 5 (cinco) noches (09, 10, 11, 12 y 13 de abril de 2018) y, b) US\$120.00 (ciento veinte dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a un (01) día de viáticos (09 de abril del 2018); c) US\$60.00 (sesenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras para el pago de transporte interno (aeropuerto-hotel-aeropuerto) en la ciudad destino, a nombre de Emma Elvira Matute Del Cid, Asistente de Vinculación del INCODE, quien hará la liquidación respectiva. 3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice afectando fondos nacionales.	21-03-2018	Ver documento
--	-----------	--	------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE MARZO DEL 2018

17	R-42-2018	1. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la compra de boleto aéreo Tegucigalpa-México-Tegucigalpa, a nombre de Hermes Alduvín Díaz, Rosario Buezo Velásquez y Estela Rosinda Álvarez Martínez, del 03 al 09 de abril del 2018. 2. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$3,060.00 (tres mil sesenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) US\$1,800.00 (mil ochocientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras para pago de hospedaje de seis (6) noches (03, 04, 05, 06, 07 y 08 de abril del 2018) y c) US\$1,260.00 (un mil doscientos sesenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de viáticos de 7 días (03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09 de abril del 2018), a cada uno de los directivos; Hermes Alduvín Díaz Luna y Rosario Buezo Velásquez, quienes harán la liquidación respectiva. 3. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de 2,515.00 (dos mil quinientos quince dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) US\$1,500.00 (un mil quinientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras para pago de hospedaje de seis (6) noches (03, 04, 05, 06, 07 y 08 de abril del 2018) y c) US\$1,015.00 (un mil quince dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de viáticos de 7 días (03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09 de abril del 2018), a nombre de Estela Rosinda Álvarez, quien hará la liquidación respectiva. 4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1 y 2) se realice con Fondos de la Dirección de Postgrado.	12-03-2018	Ver documento
----	-----------	--	------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE MARZO DEL 2018

18	R-43-2018	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de US\$17,161.08 (diecisiete mil ciento sesenta y un dólares con ocho centavos) o su equivalente en lempiras, en concepto de complemento de pago por 52 (cincuenta y dos) boletos aéreos para la delegación de la UPNFM que participa en los JUDUCA 2018 de la manera siguiente: a) 40 boletos en itinerario de Tegucigalpa-Panamá-Tegucigalpa en las fechas del 14 al 22 de abril del 2018; b) 10 boletos aéreos en itinerario San Pedro Sula- Panamá- San Pedro Sula en las fechas del 15 al 21 de abril del 2018; c) 02 boletos aéreos en itinerario Tegucigalpa-Panamá-Tegucigalpa en las fechas del 12 al 22 de abril del 2018, a la cuenta bancaria en Lempiras BAC-100380661, a nombre Compañía Panameña de Aviación S. A., quienes remitirán el recibo de pago original a la Tesorería General de la UPNFM y copia a esta Rectoría. 2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de US\$24,261.00 (veinte y cuatro mil doscientos sesenta y un dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago de hospedaje y alimentación para la delegación de 52 (cincuenta y dos personas), de la manera siguiente: 40 personas del 14 al 22 de abril del 2018; b) 10 personas del 15 al 21 de abril del 2018; c) 02 personas del 12 al 22 de abril del 2018, a la cuenta bancaria de dólares que se detalla en la información adjunta y remitir copia de la transacción final a esta Rectoría. 3. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de US\$520.00 (quinientos veinte dólares exactos) en concepto de pago de pago de inscripción de 52 miembros de la delegación para JUDUCA 2018, a nombre de Astrid Krsthina Montero Rodríguez, quien hará la liquidación efectiva. La Lic. Astrid Montero requiere el dinero en dólares americanos en efectivo para hacer este pago.	12-03-2018	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE MARZO DEL 2018

		4. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de US\$1,920.00 (un mil novecientos veinte dólares exactos), en concepto de pago <u>gastos de bolsillo</u> a 48 miembros de la delegación (atletas, cuerpo médico, entrenadores y delegados), a razón de US\$5.00 (cinco dólares exactos) diarios por 08 días de evento, para un total de US\$40.00 (cuarenta dólares exactos) por persona, a nombre de Yenny Aminda Eguigure Torres, quien hará la liquidación efectiva. La Lic. Eguigure requiere el dinero en dólares americanos en efectivo para hacer este pago. 5. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de US\$850.00 (ochocientos cincuenta dólares exactos), en concepto de pago por <u>hidratación</u> para los 52 (cincuenta y dos) delegados, a nombre de Astrid Krsthina Montero Rodríguez, quien hará la liquidación efectiva. La Lic. Astrid Montero requiere el dinero en dólares americanos en efectivo para hacer este pago. 6. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de US\$1,000.00 (un mil dólares exactos), en concepto de <u>imprevistos</u> para la participación de la UPNFM en JUDUCA 2018 en la ciudad de Panamá, a nombre de Astrid Krsthina Montero Rodríguez, quien hará la liquidación efectiva. La Lic. Astrid Montero requiere el dinero en dólares americanos en efectivo para hacer este pago. 7. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de US\$1,000.00 (un mil dólares exactos), en concepto de <u>limpieza y aseso de uniformes</u> con que participará la		
--	--	---	--	--



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE MARZO DEL 2018

	delegación de la UPNFM en JUDUCA 2018 en la ciudad de Panamá, a nombre de Astrid Kristhina Montero Rodríguez, quien hará la liquidación efectiva. La Lic. Astrid Montero requiere el dinero en dólares americanos en efectivo para hacer este pago. 8. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos Nacionales de la UPNFM, Objeto del gasto n. 26120, Pasajes al Exterior, para JUDUCA 2018 en la ciudad de Panamá. 9. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (2) se realice con Fondos Nacionales de la UPNFM, Objeto del gasto n. 26220, Viáticos al Exterior, para JUDUCA, Panamá 2018. 10. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (3) se realice con Fondos Nacionales de la UPNFM, Objeto del gasto n. 29300, Inscripción JUDUCA 2018 en la ciudad de Panamá. 11. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (4) se realice con Fondos Nacionales de la UPNFM, Objeto del gasto n. 25100, Servicios de transporte para JUDUCA, Panamá 2018. 12. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (5) se realice con Fondos Nacionales de la UPNFM, Objeto del gasto n. 31100, Alimentos y bebidas (hidratantes) para JUDUCA 2018 en la ciudad de Panamá. 13. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (6) se realice con Fondos Nacionales de la UPNFM, Objeto del gasto n. 25100, Servicios de transporte para JUDUCA 2018 en la ciudad de Panamá. 14. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (7) se realice con Fondos Nacionales de la UPNFM, Objeto del gasto n. 23500, Limpieza y aseo para JUDUCA 2018 en la ciudad de Panamá.		
--	--	--	--



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE MARZO DEL 2018

19	R-44-2018	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la compra de cuatro (4) boletos aéreos Tegucigalpa-Roatán-Tegucigalpa (del 06 al 09 de abril del 2018), a nombre de: Nahum Valladares, Luis Eduardo Alvarenga, Aleyda Medina Arias y Ashly Mayte Berrios. 2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de L.3,000.00 (Tres mil lempiras exactos) en concepto de pago de transporte interno aeropuerto-hotel-aeropuerto para el equipo de profesores que viaja del campus central de la UPNFM, a nombre de Aleyda Azusalinda Medina Arias, quien hará la liquidación respectiva. 3. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de L.12,250.00 (doce mil doscientos cincuenta lempiras exactos) en concepto de pago de alimentación para 25 personas en las que se incluye a los representantes de ZOLITUR y autoridades del sector turístico de la Isla y los representantes de la UPNFM, a nombre de Aleyda Azusalinda Medina Arias, quien hará la liquidación respectiva. 4. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1, 2, y 3) se realicen con fondos del Convenio entre la UPNFM y ZOLITUR.	15-03-2018	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE MARZO DEL 2018

20	R-45-2018	1. Autorizar el cambio de horario de 7:00 a 1:00 p.m. y los fines de semana que le corresponden de acuerdo a sus funciones actuales a la Profesora Ana Gertrudiz Madrid del Centro Universitario Regional de La Ceiba, del 01 de abril al 30 de junio del 2018.		Ver documento
21	R-46-2018	1. Asignar de forma INTERINA la plaza EFGURGL001 que pertenece al Centro Universitario Regional de Gracias Lempira al docente Carlos Eduardo Escalante Pérez partir del 01 de marzo de 2018 al 31 de enero de 2019, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.	15-03-2018	Ver documento
22	R-48-2018	1. Nombrar como Coordinador del Laboratorio de Ciencias Biológicas del Departamento de Educación Física de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, al docente Rony Miguel Alonzo Lanza, en el período comprendido del 01 de marzo de 2018 al 31 de enero de 2019, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignados, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	15-03-2018	Ver documento
23	R-49-2018	1. Nombrar en el cargo de Jefe del Laboratorio de Metalurgia del Departamento de Educación Técnica Industrial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, al docente Julio Francisco Tinoco en el periodo comprendido del 01 de julio del 2017 al 30 de junio 2018, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar. Se acompaña "Acta de Sesión ordinaria".	15-03-2018	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE MARZO DEL 2018

24	R-50-2018	1. Nombrar en el cargo de Jefe del Taller de Metales del Departamento de Educación Técnica Industrial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, al docente Melvin Octavio Fiallos en el periodo comprendido del 01 de julio del 2017 al 30 de junio 2018, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar. Se acompaña "Acta de Sesión ordinaria".	28-03-2018	Ver documento
25	R-51-2018	1. Nombrar en el cargo de Jefe del Taller de Electricidad del Departamento de Educación Técnica Industrial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, al docente José Manuel Martínez en el periodo comprendido del 01 de julio del 2017 al 30 de junio 2018, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar. Se acompaña "Acta de Sesión ordinaria".	15-03-2018	Ver documento
26	R-52-2018	1. Nombrar en el cargo de Jefe del Taller de Madera del Departamento de Educación Técnica Industrial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, al docente Pedro Rafael Mondragón en el periodo comprendido del 01 de julio del 2017 al 30 de junio 2018, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar. Se acompaña "Acta de Sesión ordinaria".	15-03-2018	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE MARZO DEL 2018

27	R-53-2018	1. Nombrar en el cargo de Coordinador de Asuntos Administrativos del Centro Universitario Regional de La Ceiba al docente Jaime Javier Hernández, durante el período comprendido del 01 de febrero del 2018 al 30 de junio de 2018, utilizando de manera interina la plaza DECURCEI004 que pertenece a este Centro Regional, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 130%.	15-03-2018	Ver documento
28	R-54-2018	1. Nombrar en el cargo de Coordinadora de Asuntos Académicos del Centro Universitario Regional de La Ceiba a la docente Iris Suyapa Pineda durante el período comprendido del 01 de febrero de 2018 al 30 de junio de 2018, utilizando la plaza DECURCEI003 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 130%.	15-03-2018	Ver documento
29	R-55-2018	1. Nombrar en el cargo de Sub Coordinador de Facultad de Humanidades Presencial y CUED del Centro Universitario Regional de La Ceiba a la docente Karen Florencia Bardales Rodríguez durante el período comprendido del 01 de febrero del 2018 al 30 de junio del 2018, utilizando de manera interina la plaza CNCURCEI001 que pertenece a este Centro Regional, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 70%.	15-03-2018	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE MARZO DEL 2018

30	R-56-2018	1. Nombrar en el cargo de Sub Coordinador de Facultad de Ciencia y Tecnología Presencial y CUED del Centro Universitario Regional de La Ceiba a la docente Mirian Julissa Almendarez Peralta, durante el período comprendido del 01 de febrero del 2018 al 30 de junio del 2018, utilizando de manera interina la plaza ECCURCEI001, que pertenece a este Centro Regional, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 70%.	15-03-2018	Ver documento
31	R-57-2018	1. Nombrar en el cargo de Coordinador Regional de Programas Especiales del Centro Universitario Regional de La Ceiba a la docente Ana Gertrudiz Madrid Guerra durante el período comprendido del 01 de febrero de 2018 al 30 de junio de 2018, utilizando su plaza en propiedad CEDCURCEI001 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 100%.	15-03-2018	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE MARZO DEL 2018

32	R-58-2018	1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L.13,903.00 (trece mil novecientos tres lempiras exactos) correspondientes a: a) L. 8,853.00 (ocho mil ochocientos cincuenta y tres lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a cada uno de los docentes: Yony Gabriel Almedarez Rivera, Delmys Janeth Suazo Pavón y Gloria Indira Aguirre,, quienes harán la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos nacionales de la UPNFM.	21-03-2018	Ver documento
33	R-59-2018	1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 4,650.00 (cuatro mil seiscientos cincuenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 2,600.00 (dos mil seiscientos lempiras exactos) para pasaje aéreo Brus Laguna-Puerto Lempira-Brus Laguna, b) L1,750.00 (un mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Iris Nairovi Melendez, quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos nacionales de la UPNFM.	21-03-2018	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE MARZO DEL 2018

34	R-60-2018	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de L.39,620.00 (treinta y nueve mil seiscientos veinte lempiras exactos) correspondientes a: a) L.20,800.00 (veinte mil ochocientos lempiras exactos) en concepto de pago de hospedaje por 4 (cuatro) noches; b) L.7,040.00 (siete mil cuarenta lempiras exactos) para pago de alimentación; y c) L.11,780.00 (siete mil setecientos ochenta lempiras exactos) en concepto de gastos de movilización de los 22 (estudiantes y un tutor) de la Carrera de Matemáticas que realizarán el entrenamiento preolímpico, a realizarse en la ciudad de La Esperanza, Intibucá del 23 al 27 de marzo, a nombre de Alba Rosa González, Jefa del Departamento de Matemáticas de la UPNFM, quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se haga con Fondos destinados al Proyecto de Olimpiadas Matemáticas.	21-03-2018	Ver documento
----	-----------	---	------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE MARZO DEL 2018

35	R-61-2018	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L.9,250.00 (nueve mil doscientos cincuenta lempiras exactos) para el pago de transporte y alimentación de veinte y dos (22) estudiantes y tutores y que son alumnos de esta carrera que se desplazarán a diferentes departamentos de Honduras (Choluteca, El Paraíso, Valle, Comayagua, La Paz, Intibucá, Olancho y Francisco Morazán), a nombre de la Magister Alba Rosa González, Jefa del Departamento de Matemáticas, quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se haga de la Estructura 01 Sistema Presencial, 04 Vicerrectoría Académica, 05 Facultad de Ciencia y Tecnología, 02 Departamento de Ciencias Matemáticas, 01 Departamento de Ciencias Matemáticas.		Ver documento
36	R-62-2018	1. Nombrar como Coordinadora Académica de la Dirección de Formación Inicial de Docentes (FID) a la docente Sandra Delmis Cáceres Estrada en el período comprendido del 01 de febrero de 2018 al 31 de marzo del 2018, utilizando la plaza DFID001, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Letras y Lenguas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, con el plus correspondiente al de un Asistente Técnico de Dirección. 2. Para el pago de la coordinación académica se afectarán los fondos del Fideicomiso.	21-03-2018	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE MARZO DEL 2018

37	R-63-2018	1. Nombrar como Coordinadora Académica de la Dirección de Formación Inicial de Docentes (FID) a la docente Sandra Delmis Cáceres Estrada en el periodo comprendido del 01 de abril de 2018 al 31 de enero del 2019, utilizando la plaza DFID001, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Letras y Lenguas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, con el plus correspondiente al de un Asistente Técnico de Dirección.	22-03-2018	Ver documento
38	R-64-2018	NO ESTA NO VINO		Ver documento
39	R-65-2018	1. Trasladar de la Dirección de Extensión al Departamento de Educación Física a Marco Hernán Mendoza Carías, con número de empleado N. 1927 a partir del 01 de abril del 2018 al 30 de junio de 2018. 2. Trasladar de la Dirección de Extensión a la Sección de Transporte a Selvin Luis Miguel Zelaya, con número de empleado N. 4633 a partir del 01 de abril del 2018 al 30 de junio de 2018.	23-03-2018	Ver documento
		3. Trasladar de la Dirección de Extensión a CLAVE a Marcia Gabriela Paz Delgado, con número de empleada N. 2439 a partir del 01 de abril del 2018 al 30 de junio de 2018.		



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE MARZO DEL 2018

40	R-66-2018	1. Nombrar como docente asignada de tiempo completo en el Programa de Educación Intercultural a la docente Gloria Eugenia Lara Pinto durante el periodo del 01 de febrero de 2018 al 31 de enero del 2019, utilizando su plaza en propiedad CS004 del Departamento de Ciencias Sociales, conservando sus derechos de docente en este Departamento Académico, y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio. 2. Autorizar al Departamento de Ciencias Sociales para que asigne a la docente Gloria Lara, un espacio pedagógico a impartir en dicho Departamento Académico.	23-03-2018	Ver documento
41	R-67-2018	1. Nombrar en el cargo de Asistente Administrativa del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula a la docente Nora Zulema Chinchilla en el periodo del 01 de febrero de 2018 al 31 de enero del 2019, utilizando la plaza DECURSPS004 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Matemáticas, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	23-03-2018	Ver documento
42	R-68-2018	1. Nombrar en el cargo de Asistente Académico del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula al docente Milton Gustavo Cruz en el periodo del 01 de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019, utilizando la plaza DECURSPS003 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Educación Física, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	23-03-2018	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE MARZO DEL 2018

43	R-69-2018	1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de Evaluación del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula a la docente Marjorie Lizzeth Aguiluz Acosta en el periodo comprendido del 01 de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019, ocupando de manera interina la plaza DECURSPS005 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	23-03-2018	Ver documento
44	R-70-2018	1. Nombrar como Asistente Técnico de Extensión del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula al docente Jorge Alberto Rodríguez por el periodo comprendido del 01 de febrero de 2018 al 31 de enero 2019, utilizando la plaza DECURSPS006 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	23-03-2018	Ver documento
45	R-71-2018	1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de Investigación del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula al docente Guillermo Arnoldo Pineda Reyes, utilizando la plaza DECURSPS007 que pertenece a este Centro Regional, en el periodo comprendido del 01 de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Ciencias Sociales, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Asistente Técnico.	23-03-2018	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE MARZO DEL 2018

46	R-72-2018	1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de Desarrollo Curricular del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula a la docente Flora Raquel Medina, en el período comprendido del 01 de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019 del mismo año, utilizando la plaza DECURSPS008 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	23-03-2018	Ver documento
47	R-73-2018	1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de Planificación y Presupuesto del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, al docente Juan Pablo Osorio en el período comprendido del 01 de febrero 2018 al 31 de enero 2019, utilizando la plaza DECURSPS009 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	23-03-2018	Ver documento
48	R-74-2018	1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de Servicios Estudiantiles del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, a la docente Claudia Patricia Velásquez en el período comprendido del 01 de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019, ocupando de manera interina la plaza DECURSPS010 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Ciencias de la Educación, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	23-03-2018	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE MARZO DEL 2018

49	R-75-2018	1. Autorizar la asignación de funciones de Coordinadora de la Práctica Docente del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula a la docente Lourdes Suyapa Avilez del 01 de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019, con un plus equivalente a 70%. 2. La docente Lourdes Suyapa Avilez conserva su carga académica como docente en la Sección Académica de Ciencias Naturales del CURSPS en la plaza de docente a tiempo completo CNCURSP008	23-03-2018	Ver documento
50	R-76-2018	RESUELVE: 1. Nombrar como Coordinador de la Carrera de Inglés del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula al docente Yuri Valladares Navas del 01 de febrero 2018 al 31 de enero de 2019, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Letras y Lenguas, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	23-03-2018	Ver documento
51	R-77-2018	RESUELVE: 1. Nombrar como Coordinador de la Carrera de Técnica Industrial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula al docente Mauricio Lucinio González del 01 de febrero 2018 al 31 de enero de 2019, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	23-03-2018	Ver documento
52	R-78-2018	1. Nombrar como Coordinadora de la Formación Inicial de Docentes (FID) en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula a la docente Ruth Vanessa Barrientos, en el periodo comprendido del 01 de febrero 2018 al 31 de enero de 2019, utilizando su plaza en propiedad FIDCURS001, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, con el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	23-03-2018	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE MARZO DEL 2018

53	R-80-2018	1. Nombrar al docente Claudio Roberto Perdomo del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, como Enlace del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIIES) de Tegucigalpa del 01 de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019, utilizando su plaza en propiedad CEDCURSPS005 que pertenece a la Sección Académica de Ciencias de la Educación del CURSPS y con el plus correspondiente al 70%.	23-03-2018	Ver documento
----	-----------	---	------------	-------------------------------



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-026-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.
- CONSIDERANDO:** Que en el marco de la visita exploratoria de la Comisión de la Agencia Francesa de Acreditación HCERES, que se desarrolló el 26 de febrero del año en curso en la UPNFM, bajo el liderazgo de la Rectoría, la Dirección de Evaluación y Acreditación y la participación de directivos, docentes y estudiantes de la Comunidad Universitaria.
- CONSIDERANDO:** Que la UPNFM, a través de la Rectoría, ofreció una cena de cortesía el día 26 de febrero del año en curso y una visita guiada a lugares turísticos de la zona occidental de nuestro país del 01 al 04 de marzo del 2018, para los miembros de la Comisión Francesa HCERES.
- CONSIDERANDO:** Que se solicita a esta Rectoría autorizar el reembolso de los gastos incurridos en la cena de cortesía y la visita guiada a la zona de centro-occidental del país (Comayagua, Gracias, La Esperanza, Copan Ruinas).

**POR LO TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por la cantidad de L.16,201.25 (Diez seis mil doscientos un lempira con veinte y cinco centavos) en concepto de pago de cena de cortesía a la Comisión Francesa de Acreditación HCERES, a nombre de Glendy Maricela Martínez Monroy, quien hará la liquidación respectiva;
2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por la cantidad de L.2,492.00 (dos mil cuatrocientos noventa y dos lempiras exactos) en concepto de gastos asociados a la visita guiada a la zona de centro-occidental del país (Comayagua, Gracias, La Esperanza, Copán Ruinas), a nombre de Marisa Castillo Alvarado, quien hará la liquidación respectiva.
3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) sea cubierta con fondos nacionales de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, al un día del mes de marzo del dos mil dieciocho.

**DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR**

Departamento de Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.**

RESOLUCIÓN N° R-027-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que bajo el Decreto Legislativo No. 220-89 de fecha 15 de diciembre de 1989, en su artículo 1, manifiesta que la UPNFM debe "mantener vigente los derechos y garantías del personal docente, administrativo, técnico y de servicio de la UPNFM"
- CONSIDERANDO:** Que dado que el Consejo Superior Universitario en su sesión ordinaria del 29 de junio 2012 y según Acuerdo 0017, aprobó la nueva estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM a partir del 1 de julio 2012.
- CONSIDERANDO:** Que en dicha estructura se contempla conceder la permanencia de algunos empleados docentes en diferentes unidades y sedes de la UPNFM
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Asignar de forma PERMANENTE la plaza de tiempo completo CED009 que pertenece al Departamento de Ciencias de la Educación a la docente Yeny Carina Ávila Padilla, a partir del 01 de marzo de 2018, conservando sus derechos de docente y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, al un día del mes de marzo del dos mil dieciocho.



**DR. HERMES ALDUVIN DIAZ
RECTOR**

Departamento de Recursos Humanos
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Departamento Ciencias de la Educación
cc. M.Sc. Yeny Carina Ávila Padilla
cc. Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-028-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Delmys Janneth Suazo Pavón, para impartir el espacio pedagógico de Inglés III para la Carrera de Educación Pre-Básica y Educación Básica I y II nivel en el grado de licenciatura, de la sede de Puerto Lempira del 09 al 12 de marzo de 2018.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,903.00 (trece mil novecientos tres lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,853.00 (ocho mil ochocientos cincuenta y tres lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Delmys Janneth Suazo Pavón, **quien hará la liquidación respectiva.**
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos nacionales de la UPNFM.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los cinco días del mes de marzo del año dos mil dieciocho

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Administración

cc. Programa de Educación Intercultural

cc. Vicerrectoría Administrativa

cc. Tesorería General

cc. Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria

cc. Docente Delmys Janethh Suazo Pavón

cc. Archivo

"2018: Año del fortalecimiento de la calidad, equidad y pertinencia en la UPNFM".

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-029-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Gloria Indira Aguirre, quien viajará a Puerto Lempira del 09 al 12 de marzo del 2018, para impartir el espacio pedagógico de Estimulación Temprana para la Licenciatura de Educación Pre-básica.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,903.00 (trece mil novecientos tres lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,853.00 (ocho mil ochocientos cincuenta y tres lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa; b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Gloria Indira Aguirre Escobar, **quien hará la liquidación respectiva.**
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos nacionales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los cinco días del mes de marzo del año dos mil dieciocho


DR. HÉRMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc. Programa de Educación Intercultural
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Docente Gloria Indira Aguirre Escobar
cc: Archivo



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-030-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Yony Gabriel Almendarez, quien viajará a Puerto Lempira 09 al 12 de marzo para impartir los espacios pedagógicos de Atención a la Diversidad, Ética y Formación Ciudadana para la Licenciatura de Educación Pre-Básica y Educación Básica I y II nivel, en el grado de Licenciatura.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,903.00 (trece mil novecientos tres lempiras exactos) correspondientes a: a) L. 8,853.00 (ocho mil ochocientos cincuenta y tres lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Yoni Gabriel Almendarez, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos nacionales de la UPNFM.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los cinco días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

**DR. HERMES ALDUVIN DIAZ
RECTOR**

Departamento de Administración

cc. Programa de Educación Intercultural

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc. Tesorería General

cc. Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria

cc: Docente Yoni Gabriel Almedarez

cc: Archivo

"2018: Año del fortalecimiento de la calidad, equidad y pertinencia en la UPNFM".

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-031-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Iris Nairovi Melendez Miguel, para impartir el espacio pedagógico de Cultura, Estado y Sociedad para la Carrera de Educación Básica I y II Nivel grado de licenciatura, de la sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios, del 10 al 11 de marzo de 2018.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 4,650.00 (cuatro mil seiscientos cincuenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 2,600.00 (dos mil seiscientos lempiras exactos) para pasaje aéreo Brus Laguna-Puerto Lempira-Brus Laguna, b) L1,750.00 (un mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Iris Nairovi Melendez, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos nacionales de la UPNFM.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los cinco días del mes de marzo del año dos mil dieciocho

EDUCAR PARA TRANSFORMAR



**DR. HERMES ALDUIVÍ DÍAZ
RECTOR**

Departamento de Administración
cc. Programa de Educación Intercultural
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc. Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria
cc. Docente Iris Nairovi Melendez Miguel
cc. Archivo



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-032-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la Red Docente de América Latina y Caribe (Red KIPUS), de la cual la UPNFM es miembro, llevará a cabo el *"VIII Encuentro internacional de la Red Kipus: Profesión docente: valoración, formación inicial y permanente. Hacia una educación para el desarrollo humano, el compartir saberes y la transformación social"*, a realizarse en la ciudad de San José, Costa Rica del 14 al 16 de marzo del año en curso.

CONSIDERANDO: Que la Decanatura de la Facultad de Humanidades ha presentado formal solicitud a esta Rectoría, para el pago de traslado aéreo, hospedaje, alimentación e inscripción para los profesores Edna Mercedes Gamero Duarte y Carlos Jesús Rodríguez Interiano, para que asistan a dicho evento debiendo salir de Honduras el día 13 y retornar el día 17 de marzo del presente año, afectado los fondos de la Dirección de Programas Especiales.

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

4. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la compra de boletos aéreos Tegucigalpa-Costa Rica-Tegucigalpa a nombre de Edna Mercedes Gamero Duarte, Coordinadora del CRU de Danlí y a Carlos Jesús Rodríguez Interiano, Coordinador del CRU de Santa Bárbara, del 13 al 17 de marzo de 2018.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-032-2018

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de US\$1,320.00 (un mil trescientos veinte dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: (a) US\$640.00 (seiscientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de hospedaje de 4 noches (13 al 16 de marzo del 2018); (b) US\$480.00 (cuatrocientos ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, por concepto de viáticos de 4 días (13 al 16 de marzo del 2018), c) US\$200.00 (doscientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago de inscripción al evento "*VIII Encuentro internacional de la Red Kipus: Profesión docente: valoración, formación inicial y permanente. Hacia una educación para el desarrollo humano, el compartir saberes y la transformación social*", a cada uno de los docentes; Edna Mercedes Gamero Duarte, Coordinadora del CRU de Danlí y a Carlos Jesús Rodríguez Interiano, Coordinador del CRU de Santa Bárbara, quienes harán la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1 y 2) se efectúe con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los seis días del mes de marzo del dos mil dieciocho.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Dirección de Programas Especiales
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-033-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la Red Docente de América Latina y Caribe (Red KIPUS), de la cual la UPNFM es miembro, llevará a cabo el *"VIII Encuentro internacional de la Red Kipus: Profesión docente: valoración, formación inicial y permanente. Hacia una educación para el desarrollo humano, el compartir saberes y la transformación social"*, a realizarse en la ciudad de San José, Costa Rica del 14 al 16 de marzo del año en curso y ha girado formal invitación al Magister Ramón Ulises Salgado Peña, dada su trayectoria académica e internacional y tomando en considerando su papel como miembro fundador de esta importante red, para que asista a este encuentro. Asimismo, a una reunión programada para el día 13 de marzo con los integrantes de la Red Kipus.

CONSIDERANDO: Que esta Rectoría, ha aprobado los costes para el pago de traslado aéreo, hospedaje, alimentación e inscripción del Licenciado Ramón Ulises Salgado Peña, para que asista a dicho evento debiendo salir de Honduras el día 12 de marzo y retornar el día 17 de marzo del presente año, afectado los fondos de la Dirección de Programas Especiales.

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

5. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la compra de boletos aéreos Tegucigalpa-Costa Rica-Tegucigalpa a nombre de Ramón Ulises Salgado Peña, del 12 al 17 de marzo de 2018.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-033-2018

3. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de US\$1,600.00 (un mil seiscientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: (a) US\$800.00 (ochocientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de hospedaje de 5 noches (12 al 16 de marzo del 2018); (b) US\$600.00 (seiscientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras, por concepto de viáticos de 5 días (12 al 16 de marzo del 2018), c) US\$200.00 (doscientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago de inscripción al evento *"VIII Encuentro internacional de la Red Kipus: Profesión docente: valoración, formación inicial y permanente. Hacia una educación para el desarrollo humano, el compartir saberes y la transformación social"*, a nombre de Ramón Ulises Salgado Peña, quien hará la liquidación respectiva.
4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1 y 2) se efectúe con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los seis días del mes de marzo del dos mil dieciocho.


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Dirección de Programas Especiales
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-034-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.
- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional de Bogotá, Colombia ha hecho formal invitación al Rector de la UPNFM, para participar en el "Encuentro Internacional de Formadores de Profesores de Matemáticas en Ambientes Virtuales", el cual se llevará a cabo los días 09 y 10 de marzo de 2018 en la sede de la Universidad Pedagógica Nacional en Bogotá, Colombia.
- CONSIDERANDO:** Que el Rector ha seleccionado a la Magíster Alba Rosa González Saucedo, Jefa del Departamento de Matemáticas, para que asista al "Encuentro Internacional de Formadores de Profesores de Matemáticas en Ambientes Virtuales", para lo cual ha aprobado los costes para el pago de traslado aéreo y un estipendio para movilización interna, debiendo salir de Honduras el día 08 de marzo y retornar el día 11 de marzo del presente año, afectado los fondos de la Dirección de Programas Especiales.

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la compra de boletos aéreos Tegucigalpa-Bogotá-Tegucigalpa a nombre de Alba Rosa González Saucedo, del 08 al 11 de marzo de 2018.
2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de US\$100.00 (cien dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a estipendio para movilización interna por asistencia al evento "Encuentro Internacional de Formadores de Profesores de Matemáticas en Ambientes Virtuales", los días 08 al 11 de marzo del 2018, a nombre de Alba Rosa González Saucedo, **quien hará la liquidación respectiva.**
3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1 y 2) se efectúe con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los seis días del mes de marzo del dos mil dieciocho.



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Dirección de Programas Especiales
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-035-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la Internacionalización en las instituciones de educación superior es un elemento fundamental que prepara a la comunidad académica para la participación exitosa en el mundo contemporáneo y al mismo tiempo fortalece la calidad educativa.

CONSIDERANDO: El Centro de Idiomas de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (CI-UPNFM) surge como una necesidad plenamente identificada hacia la promoción de la internacionalización, es una estrategia complementaria a las acciones que viene impulsando el Instituto de Cooperación y Desarrollo (INCODE) de la UPNFM; en él se desarrollará una oferta flexible de cursos de idiomas (Inglés, Alemán, Francés y Coreano) adaptada a las demandas concretas de la comunidad universitaria. A través de este centro, la UPNFM y sus autoridades ponen de manifiesto una vez más sus esfuerzos, en la consolidación de la internacionalización y su activa participación en proyectos de movilidad académica dentro del contexto de la comunidad internacional y regional.

CONSIDERANDO: Que la Embajada de Corea en Honduras, aprobó la solicitud de la UPNFM, en el sentido de asignar un voluntario del idioma coreano al Centro de Idiomas de la universidad con miras a fortalecer el intercambio y cooperación entre ambos países.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán acordó brindar el servicio de transporte interno diario (residencia-UPNFM-residencia) durante el tiempo del voluntariado, al profesor Lee Donghyeon, y dadas las regulaciones de la Embajada de Corea, en cuanto al manejo de fondos de sus voluntarios, esta Rectoría ha designado a la Magíster Emma Matute, Asistente Técnico de INCODE, para recibir la transferencia mensual y pagar el servicio de transporte, a partir del 13 de marzo al 10 diciembre conforme a la tabla adjunta. La Lic. Matute presentará al final de cada mes a la Tesorería de la UPNFM, el recibo de pago correspondiente con la firma respectiva del conductor de la unidad de transporte.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
R-035-2018

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la transferencia bancaria por el valor de L.53,400.00 (cincuenta y tres mil cuatrocientos lempiras exactos) en concepto de pago de servicio de transporte interno por el año 2018, a razón de L.300.00 (trescientos lempiras exactos diarios) para el profesor coreano Lee Donghyeon de la manera siguiente: a) L.2,700.00 (dos mil setecientos lempiras exactos) en concepto de pago del mes de **marzo** de 2018 (09 días); b) L.6,300.00 (seis mil trescientos lempiras exactos), en concepto de pago del mes de **abril** (21 días); c) L.6,600.00 (seis mil seiscientos lempiras exactos), en concepto de pago mes de **mayo** (22 días); d) L.6,300.00 (seis mil trescientos lempiras exactos) en concepto de pago del mes de **junio** (21 días); e) L.5,100.00 (cinco mil cien lempiras exactos) en concepto de pago del mes de **julio** (17 días); f) L.6,900.00 (seis mil novecientos lempiras exactos) en concepto de pago del mes de **agosto** (23 días); g) L.5,100.00 (cinco mil cien lempiras exactos) en concepto de pago del mes de **septiembre** (17 días); h) L.6,000.00 (seis mil lempiras exactos) en concepto de pago del mes de **octubre** (20 días); i) L.6,600.00 (seis mil seiscientos lempiras exactos) en concepto de pago del mes de **noviembre** (22 días); j) L.1,800.00 (un mil ochocientos lempiras exactos) en concepto de pago del mes de **diciembre** (06 días), a nombre de Emma Elvira Matute, Asistente Técnico de INCODE, quien hará la liquidación respectiva. **Se solicita acreditar la transferencia el día 20 (veinte) de cada mes.**
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos nacionales, Servicio de transporte, Objeto de gasto N. 25100.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los seis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

EDUCAR PARA TRANSFORMAR



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: INCODE
cc: M.Sc. Emma Matute, INCODE
cc: Archivo



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-036-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.
- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es miembro del Consejo Superior Universitario Centroamericano, CSUCA, y como tal, miembro del Consejo Regional de Vida Estudiantil, CONREVE
- CONSIDERANDO:** Que se llevará a cabo la XXXIX Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Vida Estudiantil (CONREVE), donde asistirá la representante de la UPNFM, Magíster Astrid Montero, Directora de Servicios Estudiantiles.
- CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo estipulado por el CSUCA, la universidad participante debe cubrir con todos los gastos que incurran sus representantes en cuanto a traslados desde sus países de origen, hospedaje, alimentación y transporte interno.
- CONSIDERANDO:** Que el pago del boleto aéreo Tegucigalpa-Panamá-Tegucigalpa con fecha del 12 al 22 de abril del 2018, ya ha sido pagado de los Fondos presupuestados para JUDUCA-2018.

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$360.00 (trescientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US\$240.00 (Doscientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de 2 (dos) días de viáticos (12 y 13 de abril del 2018); b) USD\$60.00 (sesenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago por traslado aeropuerto-hotel-aeropuerto, c) US\$60.00 (sesenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago de movilización interna por asistencia al evento XXXIX Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Vida Estudiantil (CONREVE), a nombre de Astrid Kristhina Montero Rodríguez, Directora de Servicios Estudiantiles, quien harán la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con Fondos Nacionales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los seis días del mes de marzo de dos mil dieciocho.


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R- 037-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece el vincular sus actividades institucionales con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, su quehacer fundamental es la Academia y que con el intercambio de docentes se beneficia el proceso de mejoramiento académico de las diferentes unidades.

CONSIDERANDO: Que en este contexto, la Dirección de Postgrado ha invitado a la Dra. Carolina Soler Martín, quien viajará de la ciudad de Bogotá, Colombia a Tegucigalpa, con el propósito de impartir el Módulo MEE- 0630 Seminario de Tesis, del Programa de Maestría en Sociopedagogía del Aprendizaje, I Promoción del 08 al 25 de marzo del 2018.

CONSIDERANDO: Que se solicita el pago de boleto aéreo (Bogotá-Tegucigalpa-Bogotá) por solicitud de la Dra. Carolina Soler Martín la compra del boleto será del 08 al 30 de marzo del 2018, el hospedaje en Apart-Hotel Ros (Tegucigalpa), y el pago de viáticos durante el tiempo su estadía.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE**

1. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución la compra de boleto aéreo de Bogotá- Tegucigalpa-Bogotá, del 08 al 30 de marzo del 2018, a nombre de Carolina Soler Martín.
2. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución, el pago de hospedaje de la Dra. Carolina Soler Martín, en Apart-Hotel Ros, en Tegucigalpa, del 08 al 25 de marzo de 2018.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

**Página No. 2
Resolución No. R-037-8**

3. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por el valor de **US\$ 540.00** (quinientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes pago de viáticos a razón de **US\$30.00** (treinta dólares exactos) diarios por 18 días (del 08 al 25 de marzo de 2018), a nombre de la Dra. Carolina Soler Martín.
4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2, y 3) sea cubierta con fondos de la Dirección de Postgrado.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los seis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.



DR. HERMES ALBUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Dirección de Postgrado

cc: Vice Rectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería General
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-038-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional ha establecido acciones de cooperación con la Universidad de Barcelona, entre ellas, el Proyecto TO INN (From Tradition in Teacher Training Institution) y en este marco, se realizará la II Reunión Técnica de TO-INN, del 19 al 21 de marzo del 2018, en la ciudad de Buenos Aires- Argentina, a la que asistirán la Magister Lea Azucena Cruz por parte del Instituto de Innovación Tecnológica (IINTEC) y el Dr. Ricardo Morales por el Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES).

CONSIDERANDO: Que dado que los organizadores cubren los gastos de hospedaje, movilidad interna y alimentación durante el evento, cada universidad participante deberá cubrir con los gastos de para sus representantes. En la resolución R-487-2017 con fecha 12 de diciembre del 2017, esta Rectoría aprobó la compra de boletos aéreos para la Magister Lea Cruz y el Dr. Ricardo Morales. Y dadas las regulaciones los viajes que se realizan en el marco de los proyectos financiados por la Unión Europea, se solicita la compra de un seguro de viaje que cubra el período del 17 al 22 de marzo del año en curso. Asimismo, el pago de un (01) día de viáticos (18/03/2018) y el pago de transporte interno (aeropuerto-hotel-aeropuerto) en la ciudad destino. Los gastos de los días 19 al 21 serán cubiertos por la Coordinación General, afectado los fondos del Proyecto TO INN que fueron recibidos el año 2017 y están ubicados en la cuenta de la UPNFM N. 760010691.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la compra de Seguro de viaje para el tramo Tegucigalpa-Buenos Aires, Argentina-Tegucigalpa del modo siguiente: a) Del 17 al 22 de marzo del 2018, a nombre de Lea Azucena Cruz Cruz, y b) Del 17 al 24 de marzo del 2018, a nombre de Ricardo Morales Ulloa.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-038-2018

2. Autorizar al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución la transferencia bancaria por el valor de USD\$240.00 (doscientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a; a) USD\$180.00 (ciento ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de viáticos por un día (18 de marzo de 2018) para la participación en la II Reunión Técnica de TO-INN. Los gastos de los días 19 al 21 serán cubiertos por la Coordinación General; b) USD\$60.00 (sesenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago por pago de traslado aeropuerto-hotel-aeropuerto, afectado los fondos del Proyecto TO INN que fueron recibidos el año 2017 y están ubicados en la cuenta de la UPNFM N. 76001069 a cada uno de los docentes; Lea Azucena Cruz Cruz y a Ricardo Morales Ulloa
3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1y 2) se efectúe con fondos del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales, Proyecto TO-INN, **Viáticos al exterior**, Objeto del Gasto 26220, Código del Proyecto: FE-21-17 (From Tradition to Innovation Teacher Training Institutions).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los nueve días del mes de marzo del dos mil dieciocho.



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Investigación y Evaluación Educativas y Sociales

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Departamento de Tesorería

cc: Archivo



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-039-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.
- CONSIDERANDO:** Que en el marco del Proyecto Horizonte 2020, en el que el Instituto de Innovación Tecnológica participa activamente, el Dr. Luis Enrique Santos, ha recibido invitación para asistir al evento EU- Latin America and the Caribbean research infrastructures workshop, a realizarse del 12 al 16 de marzo del año en curso en Bruselas, Bélgica.
- CONSIDERANDO:** Que los organizadores del evento cubren con el boleto aéreo ida y vuelta, el hospedaje en Bruselas por 02 noches de hotel y una noche de hotel en Atlanta, Estados Unidos, como parte de la conexión de viaje, además de los gastos de alimentación correspondientes al 14 de marzo, por lo que la Magister Lea Cruz, Directora del IINTEC, solicita a esta Rectoría el pago de viáticos que no están incluidos (alimentación correspondiente a los días 13, 15 y 16 de marzo), gastos de traslados aeropuerto-hotel y viceversa, así como el pago de gastos de impuestos aeroportuarios.

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución la transferencia bancaria por la cantidad de US\$435.00 (cuatrocientos treinta y cinco dólares) o su equivalente en lempiras, correspondientes a viáticos por tres días (13, 15 y 16 de marzo del 2018) para alimentación y movilización interna por asistencia al evento EU- Latin America and the Caribbean research infrastructures workshop, a nombre de Luis Enrique Santos, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos nacionales asignados Instituto de Innovación Tecnológica (IINTEC).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los nueve días del mes de marzo del dos mil dieciocho.



Departamento de Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-040 -2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa Especial en Roatán, Islas de la Bahía.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos a los docentes que impartirán clases en el primer período del año académico 2018, a realizarse del 08 de febrero al 13 de mayo del 2018 y que deben viajar desde La Ceiba hacia la ciudad de Roatán, Nancy Espinoza y David Bertrand.

CONSIDERANDO: Que las fechas de visita son las siguientes: **Febrero 2018:** 16, 17, 18, 23, 24, 25. **Marzo 2018:** 02, 03, 04, 09, 10, 11, 16, 17, 18, 23, 24, 25. **Abril 2018:** 06, 07, 08, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 27, 28, 29. **Mayo 2018:** 04, 05, 06, 11, 12, 13. Siendo un total de doce visitas, la tercera visita se recuperará mediante horario extendido en las visitas programadas.

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 33,540.00 (treinta y tres mil quinientos cuarenta lempiras exactos) correspondientes a: a) L. 15,000.00 (quince mil lempiras exactos) por concepto de viáticos de 12 fines de semana a razón de 2.5 días de viáticos por cada fin de semana (del 16 de febrero al 13 de mayo del 2018; b) L.18,540.00 (dieciocho mil quinientos cuarenta lempiras exactos) para el pago de ferri Ceiba-Roatán-Ceiba por doce (12) fines de semana a razón de L.1,545.00 (Un mil quinientos cuarenta y cinco lempiras exactos) por el pago de ferri Ceiba-Roatán-Ceiba cada fin de semana; a cada uno de los docentes: Nancy Regina Espinoza Martínez y David Felipe Bertrand Nolasco, quienes harán la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Convenio entre la UPNFM y ZOLITUR.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-041-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.
- CONSIDERANDO:** Que la UPNFM es miembro del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) y como tal, participa en el SISTEMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR CENTROAMERICANA (SIESCA).
- CONSIDERANDO:** Que se ha recibido convocatoria para que por parte del INCODE se participe la XI reunión ordinaria del SIESCA. Por lo que se ha designado a la Magister Emma Elvira Matute, Asistente de Vinculación, para que asista a dicho evento que se realizará del 10 al 13 de abril del 2018 en la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- CONSIDERANDO:** Que cada universidad debe cubrir con los gastos en que incurran los participantes referidos al boleto aéreo, hospedaje, traslado aeropuerto-hotel-aeropuerto y un (01) día de viáticos para el día de llegada (09 de abril del 2018). Los organizadores del evento proveerán de transporte interno y alimentación.
- POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**
1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la compra de boletos aéreos Tegucigalpa-San José, CR-Guatemala-San José, CR-Tegucigalpa, con fechas del 09 al 14 de abril del año en curso, nombre de Emma Elvira Matute Del Cid, Asistente de Vinculación del INCODE.
 2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$980.00 (novecientos ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US\$800.00 (ochocientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago por hospedaje de 5 (cinco) noches (09, 10, 11, 12 y 13 de abril de 2018) y; b) US\$120.00 (ciento veinte dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a un (01) día de viáticos (09 de abril del 2018); c) US\$60.00 (sesenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras para el pago de transporte interno (aeropuerto-hotel-aeropuerto) en la ciudad destino; a nombre de Emma Elvira Matute Del Cid, Asistente de Vinculación del INCODE, quien hará la liquidación respectiva.
 3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice afectando fondos nacionales.
- Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintún días del mes de marzo del dos mil dieciocho.



DR. HERMES ALDUMIN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.**

RESOLUCIÓN N° R-042-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que el Rector Dr. Hermes Alduvín Díaz Luna, ha recibido convocatoria de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL) de la cual la UPNFM es miembro, para participar en la VII Asamblea General Extraordinaria de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL) a realizarse en la Universidad Nacional Autónoma de México, los días 05 y 06 de abril del 2018. El Señor Rector a convocado a las Doctoras Rosario Buezo, Vicerrectora de Investigación y Postgrado y Estela Álvarez, Directora de la Dirección de Postgrado, para que le acompañen en este evento y a una reunión previa con los Postgrados de la UNAM, los días 04, 07 y 08 de abril del 2018.

CONSIDERANDO: Que cada universidad participante deberá cubrir con la totalidad de los gastos en que incurran sus representantes.

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la compra de boleto aéreo Tegucigalpa-México-Tegucigalpa, a nombre de Hermes Alduvín Díaz, Rosario Buezo Velásquez y Estela Rosinda Álvarez Martínez, del 03 al 09 de abril del 2018.
2. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$3,060.00 (tres mil sesenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) US\$1,800.00 (mil ochocientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras para pago de hospedaje de seis (6) noches (03, 04, 05, 06, 07 y 08 de abril del 2018) y c) US\$1,260.00 (un mil doscientos sesenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de viáticos de 7 días (03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09 de abril del 2018), a cada uno de los directivos; Hermes Alduvín Díaz Luna y Rosario Buezo Velásquez, quienes harán la liquidación respectiva.

3. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de 2,515.00 (dos mil quinientos quince dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) US\$1,500.00 (un mil quinientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras para pago de hospedaje de seis (6) noches (03, 04, 05, 06, 07 y 08 de abril del 2018) y c) US\$1,015.00 (un mil quince dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de viáticos de 7 días (03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09 de abril del 2018), a nombre de Estela Rosinda Álvarez, quien hará la liquidación respectiva.
4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1 y 2) se realice con Fondos de la Dirección de Postgrado.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a doce días del mes de marzo del dos mil dieciocho.


DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Dirección de Postgrado

cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.**

RESOLUCIÓN N° R-043-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que dentro de los objetivos de la UPNFM, se contempla el de contribuir a la formación integral del estudiante universitario en general a través del fomento del deporte a nivel superior.
- CONSIDERANDO:** Que la práctica de diferentes disciplinas deportivas en la universidad permiten coadyuvar de forma permanente con la formación integral y el desarrollo académico de los estudiantes de la UPNFM.
- CONSIDERANDO:** Que del 16 al 20 de abril 2018 se llevarán a cabo los VII Juegos Deportivos Universitarios JUDUCA en la Universidad de Panamá, y en este contexto, la UPNFM participará con una delegación de 52 atletas, cuerpo técnico y delegados en diferentes disciplinas deportivas.
- CONSIDERANDO:** Que las universidades miembros del CSUCA deben proveer los gastos de movilización de la delegación de atletas, cuerpo técnico y delegados, desde los países de origen hasta el lugar del evento, y por ello, se ha recibido solicitud para efectuar la compra de los boletos aéreos para 52 personas en las rutas siguientes: a) 40 boletos en itinerario de Tegucigalpa-Panamá-Tegucigalpa en las fechas del 14 al 22 de abril del 2018; b) 10 boletos aéreos en itinerario San Pedro Sula- Panamá- San Pedro Sula en las fechas del 15 al 21 de abril del 2018; c) 02 boletos aéreos en itinerario Tegucigalpa-Panamá-Tegucigalpa en las fechas del 12 al 22 de abril del 2018.
- CONSIDERANDO:** En la resolución R-003-2018 emitida con fecha uno (01) de febrero del año en curso, se solicitó el pago en concepto de reserva para 58 boletos aéreos, sin embargo al depurar la lista de delegados y verificar que todos cumplieran con los requisitos que este tipo de competencias implica, se definió una lista de 52 delegados para JUDUCA 2018 por parte de la UPNFM. El pago de la reserva de los 06 boletos adicionales se sumó a la factura total del complemento del pago por la compra de los boletos.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de US\$17,161.08 (diecisiete mil ciento sesenta y un dólares con ocho centavos) o su equivalente en lempiras, en concepto de complemento de pago por 52 (cincuenta y dos) **boletos aéreos** para la delegación de la UPNFM que participa en los JUDUCA 2018 de la manera siguiente: a) 40 boletos en itinerario de Tegucigalpa-Panamá-Tegucigalpa en las fechas del 14 al 22 de abril del 2018; b) 10 boletos aéreos en itinerario San Pedro Sula- Panamá- San Pedro Sula en las fechas del 15 al 21 de abril del 2018; c) 02 boletos aéreos en



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página No. 2
Resolución No. R-043-2018

- itinerario Tegucigalpa-Panamá-Tegucigalpa en las fechas del 12 al 22 de abril del 2018, a la cuenta bancaria en Lempiras BAC-100380661, a nombre Compañía Panameña de Aviación S. A., **quienes remitirán el recibo de pago original a la Tesorería General de la UPNFM y copia a esta Rectoría.**
2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de US\$24,261.00 (veinte y cuatro mil doscientos sesenta y un dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago de **hospedaje y alimentación** para la delegación de 52 (cincuenta y dos personas), de la manera siguiente: 40 personas del 14 al 22 de abril del 2018; b) 10 personas del 15 al 21 de abril del 2018; c) 02 personas del 12 al 22 de abril del 2018, a la cuenta bancaria de dólares que se detalla en la información adjunta **y remitir copia de la transacción final a esta Rectoría.**
 3. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de US\$520.00 (quinientos veinte dólares exactos), en concepto de pago de **inscripción** de 52 miembros de la delegación para JUDUCA 2018, a nombre de Astrid Krithina Montero Rodríguez, quien hará la liquidación efectiva. **La Lic. Astrid Montero requiere el dinero en dólares americanos en efectivo para hacer este pago.**
 4. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de US\$1,920.00 (un mil novecientos veinte dólares exactos), en concepto de pago **gastos de bolsillo** a 48 miembros de la delegación (atletas, cuerpo médico, entrenadores y delegados), a razón de US\$5.00 (cinco dólares exactos) diarios por 08 días de evento, para un total de US\$40.00 (cuarenta dólares exactos) por persona, a nombre de Yenny Aminda Eguigure Torres, quien hará la liquidación efectiva. **La Lic. Eguigure requiere el dinero en dólares americanos en efectivo para hacer este pago.**
 5. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de US\$850.00 (ochocientos cincuenta dólares exactos), en concepto de pago por **hidratación** para los 52 (cincuenta y dos) delegados, a nombre de Astrid Krithina Montero Rodríguez, quien hará la liquidación efectiva. **La Lic. Astrid Montero requiere el dinero en dólares americanos en efectivo para hacer este pago.**
 6. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de US\$1,000.00 (un mil dólares exactos), en concepto de **imprevistos** para la participación de la UPNFM en JUDUCA 2018 en la ciudad de Panamá, a nombre de Astrid Krithina Montero Rodríguez, quien hará la liquidación efectiva. **La Lic. Astrid Montero requiere el dinero en dólares americanos en efectivo para hacer este pago.**
 7. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de US\$1,000.00 (un mil dólares exactos), en concepto de **limpieza y aseso de uniformes** con que participará la



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página No. 3

Resolución No. R-043-2018

delegación de la UPNFM en JUDUCA 2018 en la ciudad de Panamá, a nombre de Astrid Krsthina Montero Rodríguez, quien hará la liquidación efectiva. **La Lic. Astrid Montero requiere el dinero en dólares americanos en efectivo para hacer este pago.**

8. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos Nacionales de la UPNFM, Objeto del gasto n. 26120, Pasajes al Exterior, para JUDUCA 2018 en la ciudad de Panamá.
9. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (2) se realice con Fondos Nacionales de la UPNFM, Objeto del gasto n. 26220, Viáticos al Exterior, para JUDUCA, Panamá 2018.
10. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (3) se realice con Fondos Nacionales de la UPNFM, Objeto del gasto n. 29300, Inscripción JUDUCA 2018 en la ciudad de Panamá.
11. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (4) se realice con Fondos Nacionales de la UPNFM, Objeto del gasto n. 25100, Servicios de transporte para JUDUCA, Panamá 2018.
12. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (5) se realice con Fondos Nacionales de la UPNFM, Objeto del gasto n. 31100, Alimentos y bebidas (hidratantes) para JUDUCA 2018 en la ciudad de Panamá.
13. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (6) se realice con Fondos Nacionales de la UPNFM, Objeto del gasto n. 25100, Servicios de transporte para JUDUCA 2018 en la ciudad de Panamá.
14. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (7) se realice con Fondos Nacionales de la UPNFM, Objeto del gasto n. 23500, Limpieza y aseo para JUDUCA 2018 en la ciudad de Panamá.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Lic. Yeny Andino, Control y Presupuesto.
cc: M.Sc. Astrid Montero, Directora DISE/Jefa de Misión JUDUCA 2018
cc: Dra. Yenny Eguigure, Directora de DEX/Jefa de Delegación
cc: Archivo.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.**

RESOLUCIÓN N° R-044-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.
- CONSIDERANDO:** Que en el año 2014, se firmó un convenio de colaboración entre la UPNFM y la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía ZOLITUR, con el objetivo de unir esfuerzos para emprender acciones conjuntas para contribuir con el desarrollo de los municipios de Islas de la Bahía a través de la puesta en marcha de programas académicos de pregrado y de capacitación bajo la conducción de la UPNFM, y la Carrera de Hostelería y Turismo de la UPNFM, desde el año 2017, ha venido ejecutando el proyecto "Fortaleciendo competencias en guianza" en la Isla de Roatán, en el marco de dicho convenio.
- CONSIDERANDO:** Que dentro de las actividades a realizar se encuentra la clausura del proyecto en mención, que ha sido programada para el sábado 07 de abril del año en curso en un horario de 4:00 p.m. a 7:00 p.m. en el Henry's Cove Resort, en la Isla de Roatán. Para ello, se contará con la presencia del Magister Nahum Valladares, Vicerrector Administrativo; Dr. Luis Alvarenga, Jefe del Depto. de Educación Comercial; Lic. Aleyda Medina, Coordinadora de la Carrera de Hostelería y Turismo que junto a la Dra. Mayte Berrios, docente de dicha carrera, son responsables de la organización y ejecución de la clausura.
- CONSIDERANDO:** Que se ha recibido solicitud para la compra de boletos aéreos Tegucigalpa-Roatán-Tegucigalpa, para los representantes y docentes de la UPNFM, del Campus Central, del 06 al 09 de abril del 2018, pago de transporte interno durante dos (2) días para cuatro personas, pago de alimentación para 25 personas en las que se incluye a los representantes de ZOLITUR y autoridades del sector turístico de la Isla y los representantes de la UPNFM.
- CONSIDERANDO:** Que el mismo convenio estipula que ZOLITUR ha reservado fondos de su presupuesto del ejercicio fiscal para subvenir las necesidades del Proyecto en cuanto a logística para los docentes en apoyo a las actividades que la UPNFM desarrollará para la sostenibilidad del mismo.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la compra de cuatro (4) boletos aéreos Tegucigalpa-Roatán-Tegucigalpa (del 06 al 09 de abril del 2018), a nombre de: Nahum Valladares, Luis Eduardo Alvarenga, Aleyda Medina Arias y Ashly Mayte Berrios.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-044-2018

2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de **L.3,000.00** (Tres mil lempiras exactos) en concepto de pago de transporte interno aeropuerto-hotel-aeropuerto para el equipo de profesores que viaja del campus central de la UPNFM, a nombre de Aleyda Azusalinda Medina Arias, quien hará la liquidación respectiva.
3. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de **L.12,250.00** (doce mil doscientos cincuenta lempiras exactos) en concepto de pago de alimentación para 25 personas en las que se incluye a los representantes de ZOLITUR y autoridades del sector turístico de la Isla y los representantes de la UPNFM, a nombre de Aleyda Azusalinda Medina Arias, quien hará la liquidación respectiva.
4. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1, 2, y 3) se realicen con fondos del Convenio entre la UPNFM y ZOLITUR.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los quince días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

DR. HERMES ALBUVÍN DIAZ
RECTOR

Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Tesorería General

cc: Lic. Yeny Andino, Control y Presupuesto

cc: Lic. Aleyda Medina, Coordinadora Carrera Hotelería y Turismo.

cc: Archivo

**HONDURAS
1956**



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-045-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de sus funciones tanto académicas como administrativas.

CONSIDERANDO: Que el éxito institucional se debe en un buen porcentaje al compromiso de su cuerpo de docentes que laboran en cada uno de los centros regionales y sedes de la UPNFM en todo el país y al interés que como institución se tiene en el bienestar de los empleados tanto docentes como administrativos.

CONSIDERANDO: Que en este sentido la profesora Ana Gertrudiz Madrid, docente del Centro Universitario Regional de La Ceiba, con muchos años de laborar en este centro educativo y en este momento Coordinadora Regional de Programas Especiales ha hecho formal solicitud a esta Rectoría para que le sea autorizado su cambio de horario de 8:00 a 4:00 p.m. en el que había venido desempeñándose a horario de 7:00 a 1:00 p.m. y los fines de semana que le correspondan de acuerdo a sus funciones.

CONSIDERANDO: Que la maestra Ana Madrid justifica su solicitud dado que desde recién nacida su hija de ahora 10 años de edad ha sido diagnosticada con algunos problemas de salud que requieren de cuidados especiales que en este caso su madre debe darle.

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar el cambio de horario de 7:00 a 1:00 p.m. y los fines de semana que le corresponden de acuerdo a sus funciones actuales a la Profesora Ana Gertrudiz Madrid del Centro Universitario Regional de La Ceiba, del 01 de abril al 30 de junio del 2018.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de marzo 2018.

DR. HERMES ALBUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Dirección Especial CURCEI
cc. Profa. Ana Madrid/CURCEI
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



R-045-2018

15/03/18

Recibido 15/03/18

RESOLUCIÓN N° R-75-2016

Hacer Resolven.

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de sus funciones tanto académicas como administrativas.

CONSIDERANDO: Que el éxito institucional se debe en un buen porcentaje al compromiso de su cuerpo de docentes que laboran en cada uno de los centros regionales y sedes de la UPNFM en todo el país y al interés que como institución se tiene en el bienestar de los empleados tanto docentes como administrativos.

CONSIDERANDO: Que en este sentido la profesora Ana Gertrudiz Madrid, docente del Centro Universitario Regional de La Ceiba, con muchos años de laborar en este centro educativo y en este momento Coordinadora Regional de Programas Especiales, ha hecho formal solicitud a esta Rectoría para que le sea autorizado su cambio de horario de 8:00 a 4:00 p.m. en el que había venido desempeñándose al horario de 7:00 a 1:00 p.m. y los fines de semana que le correspondan de acuerdo a sus funciones.

CONSIDERANDO: Que la maestra Ana Madrid, justifica su solicitud dado que desde recién nacida su hija de ahora 8 años de edad, ha sido diagnosticada con algunos problemas de salud que de acuerdo a constancias medicas adjuntas, requieren de cuidados especiales que en este caso su madre debe darle.

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar el cambio de horario de 7:00 a 1:00 p.m. y los fines de semana que le corresponden de acuerdo a sus funciones actuales a la Profesora Ana Gertrudiz Madrid del Centro Universitario Regional de La Ceiba, del 1 de febrero 2016 al 30 de junio del mismo año.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.**

RESOLUCIÓN N° R-046-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en cumplimiento del artículo 266 de la Constitución de la República, Artículo 29 del Decreto Legislativo No. 218-96 que reforma la Ley General de la Administración Pública y el Artículo 57 del numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 "Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo" y analizado y evaluado el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UPNFM para el ejercicio Fiscal 2016 y en función de las prioridades institucionales, y fortaleciendo la docencia, los programas de investigación educativa, las acciones de extensión y vinculación social, resolvió la creación de 24 nuevas plazas docentes para el 2016.
- CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo CSU-001-2016 con fecha 2 de febrero 2016, el Consejo Superior Universitario aprueba la ampliación a la estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM.
- CONSIDERANDO:** Que dichas plazas vendrán a fortalecer los diferentes centros regionales y programas especiales de la UPNFM a nivel nacional y en este caso el Centro Universitario Regional de Gracias Lempira.
- CONSIDERANDO:** Que uno de los objetivos estratégicos institucionales es promover la vinculación universidad-sociedad a través de la interacción en los campos: académico, cultural, deportivo y artístico que contribuya con la formación integral del estudiante.
- CONSIDERANDO:** Que en cumplimiento del Convenio suscrito entre la UPNFM y la Alcaldía de Gracias Lempira y para fortalecer el deporte universitario y académico de la zona occidental se hace necesario la contratación de un docente especializado en el área de Educación Física en este Centro Regional.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.**

Página 2

Resolución R-046-2018

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Asignar de forma INTERINA la plaza EFCURGL001 que pertenece al Centro Universitario Regional de Gracias Lempira al docente Carlos Eduardo Escalante Pérez partir del 01 de marzo de 2018 al 31 de enero de 2019, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada en cuanto a reconocimiento de nivel académico, meritos profesionales y años de servicio.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de marzo del 2018.

**DR. HERMES ALDÍVIN DÍAZ LUNA
RECTOR**

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Dirección de Extensión
cc: Dirección de CUR-SRC
cc: CURGL
cc: Docente Carlos Escalante
cc: Archivo



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-048-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Superior Universitario aprobó la creación del Laboratorio de Medicina del Deporte cuya estructura organizativa estará bajo la figura del Departamento de Educación Física.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar como Coordinador del Laboratorio de Ciencias Biológicas del Departamento de Educación Física de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, al docente Rony Miguel Alonzo Lanza, en el período comprendido del 01 de marzo de 2018 al 31 de enero de 2019, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignados, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en la Ciudad Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de marzo dos mil dieciocho.


DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Vicerrectoría Académica

cc: Jefatura Departamento de Educación Física

cc: Lic. Rony Alonzo

cc: Archivo



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-049-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que se reunió el Consejo de Profesores del Departamento de Educación Técnica Industrial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión extraordinaria el día 27 de abril 2016, para realizar la Elección del cargo de Jefe del Laboratorio de Metalurgia de dicho Departamento y el candidato propuesto es el docente Julio Francisco Tinoco.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar en el cargo de Jefe del Laboratorio de Metalurgia del Departamento de Educación Técnica Industrial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, al docente Julio Francisco Tinoco en el periodo comprendido del 01 de julio del 2017 al 30 de junio 2018, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Se acompaña "Acta de Sesión ordinaria".

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los quince días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Departamento de Técnica Industrial
cc: M. Sc. Julio Tinoco, Depto. ETI.
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-050-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que se reunió el Consejo de Profesores del Departamento de Educación Técnica Industrial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión extraordinaria el día 27 de abril 2016, para realizar la Elección del cargo de Jefe del Taller de Metales de dicho Departamento y el candidato propuesto es el docente Melvin Octavio Fiallos.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar en el cargo de Jefe del Taller de Metales del Departamento de Educación Técnica Industrial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, al docente Melvin Octavio Fiallos en el periodo comprendido del 01 de julio del 2017 al 30 de junio 2018, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar. **Se acompaña "Acta de Sesión ordinaria".**

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis.



DR. HERMÉS ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Vicerrectoría Académica

cc: Departamento de Educ. Técnica Industrial

cc: Lic. Melvin Fiallos, Depto. ETI

cc: Archivo.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-051-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que se reunió el Consejo de Profesores del Departamento de Educación Técnica Industrial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión extraordinaria el día 27 de abril 2016, para realizar la Elección del cargo de Jefe del Taller de Electricidad de dicho Departamento y el candidato propuesto es el docente José Manuel Martínez.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar en el cargo de Jefe del Taller de Electricidad del Departamento de Educación Técnica Industrial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, al docente José Manuel Martínez en el periodo comprendido del 01 de julio del 2017 al 30 de junio 2018, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar. Se acompaña "Acta de Sesión ordinaria".

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Vicerrectoría Académica

cc: Departamento de Educ. Técnica Industrial

cc: Lic. José Martínez, Depto. ETI

cc: Archivo.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-052-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que se reunió el Consejo de Profesores del Departamento de Educación Técnica Industrial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión extraordinaria el día 27 de abril 2016, para realizar la Elección del cargo de Jefe del Taller de Madera de dicho Departamento y el candidato propuesto es el docente Pedro Rafael Mondragón.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar en el cargo de Jefe del Taller de Madera del Departamento de Educación Técnica Industrial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, al docente Pedro Rafael Mondragón en el período comprendido del 01 de julio del 2017 al 30 de junio 2018, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar. Se acompaña "Acta de Sesión ordinaria".

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.


DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Departamento de Educ. Técnica Industrial
cc: Lic. Pedro Mondragón, Depto. ETI
cc: Archivo.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.**

RESOLUCIÓN N° R-053-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que a partir del 10 de noviembre del año 2009, fue autorizado por el Consejo de Educación Superior; el funcionamiento del Centro Universitario Regional de la Ceiba, sin embargo es hasta el año 2011, que se crea la estructura administrativa de dicho centro, debido a situaciones de orden presupuestario.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU 011-2014 se autoriza a la Rectoría de la UPNFM el nombramiento de los Directores Especiales y Secretarios de los Centros Universitarios de Ceiba y Santa Rosa de Copán y el Acuerdo CSU 007-2015 ratifica este acuerdo y aprueba la propuesta organizativa de los Centros Universitarios Regionales de Santa Rosa de Copán y La Ceiba.

CONSIDERANDO: Que en Acta Especial de Rectoría se aprueba el nombramiento de personal de acuerdo a la nueva estructura aprobada por el CSU, y con esto el cargo de Coordinador de Asuntos Administrativos del Centro Universitario Regional de La Ceiba con un plus del 130% sobre el sueldo base de un docente a tiempo completo.

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar en el cargo de Coordinador de Asuntos Administrativos del Centro Universitario Regional de La Ceiba al docente Jaime Javier Hernández, durante el período comprendido del 01 de febrero del 2018 al 30 de junio de 2018, utilizando de manera interina la plaza DECURCEI004 que pertenece a este Centro Regional, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 130%.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

DR. HERMES ALDWIN DÍAZ



Departamento de Recursos Humanos.
cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Dirección CURCEI
cc: Lic. Jaime Hernández/CURCEI
cc: Archivo.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-054-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que a partir del 10 de noviembre del año 2009, fue autorizado por el Consejo de Educación Superior; el funcionamiento del Centro Universitario Regional de la Ceiba, sin embargo es hasta el año 2011, que se crea la estructura administrativa de dicho centro, debido a situaciones de orden presupuestario.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU 011-2014 se autoriza a la Rectoría de la UPNFM el nombramiento de los Directores Especiales y Secretarios de los Centros Universitarios de Ceiba y Santa Rosa de Copán y el Acuerdo CSU 007-2015 ratifica este acuerdo y aprueba la propuesta organizativa de los Centros Universitarios Regionales de Santa Rosa de Copán y La Ceiba.

CONSIDERANDO: Que en Acta Especial de Rectoría se aprueba el nombramiento de personal de acuerdo a la nueva estructura aprobada por el CSU, y con esto el cargo de Coordinador de Asuntos Académico del Centro Universitario Regional de La Ceiba con un plus del 130% sobre el sueldo base de un docente a tiempo completo

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar en el cargo de Coordinadora de Asuntos Académicos del Centro Universitario Regional de La Ceiba a la docente Iris Suyapa Pineda durante el período comprendido del 01 de febrero de 2018 al 30 de junio de 2018, utilizando la plaza DECURCEI003 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 130%.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de marzo del dos mil dieciocho.

DR. HERMES ALDUIÑ DÍAZ



Departamento de Recursos Humanos.
cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Dirección Especial CURCEI
cc: Iris Pineda/CURCEI
cc: Archivo.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-055-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que a partir del 10 de noviembre del año 2009, fue autorizado por el Consejo de Educación Superior; el funcionamiento del Centro Universitario Regional de la Ceiba, sin embargo es hasta el año 2011, que se crea la estructura administrativa de dicho centro, debido a situaciones de orden presupuestario.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU 011-2014 se autoriza a la Rectoría de la UPNFM el nombramiento de los Directores Especiales y Secretarios de los Centros Universitarios de Ceiba y Santa Rosa de Copán y el Acuerdo CSU 007-2015 ratifica este acuerdo y aprueba la propuesta organizativa de los Centros Universitarios Regionales de Santa Rosa de Copán y La Ceiba.

CONSIDERANDO: Que en Acta Especial de Rectoría se aprueba el nombramiento de personal de acuerdo a la nueva estructura aprobada por el CSU, y con esto el cargo de Sub Coordinador de Facultad de Humanidades Presencial y CUED del Centro Universitario Regional de La Ceiba con un plus del 70% sobre el sueldo base de un docente a tiempo completo

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar en el cargo de Sub Coordinador de Facultad de Humanidades Presencial y CUED del Centro Universitario Regional de La Ceiba a la docente Karen Florencia Bardales Rodríguez durante el periodo comprendido del 01 de febrero del 2018 al 30 de junio del 2018, utilizando de manera interina la plaza CNCURCEI001 que pertenece a este Centro Regional, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 70%.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de marzo del dos mil dieciocho.


DR. HERMES ALDWIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.

cc: Vicerrectoría Académica

cc: Director CURCEI

cc: Karen Bardales/CURCEI

cc: Archivo.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-056-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que a partir del 10 de noviembre del año 2009, fue autorizado por el Consejo de Educación Superior; el funcionamiento del Centro Universitario Regional de la Ceiba, sin embargo es hasta el año 2011, que se crea la estructura administrativa de dicho centro, debido a situaciones de orden presupuestario.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU 011-2014 se autoriza a la Rectoría de la UPNFM el nombramiento de los Directores Especiales y Secretarios de los Centros Universitarios de Ceiba y Santa Rosa de Copán y el Acuerdo CSU 007-2015 ratifica este acuerdo y aprueba la propuesta organizativa de los Centros Universitarios Regionales de Santa Rosa de Copán y La Ceiba.

CONSIDERANDO: Que en Acta Especial de Rectoría se aprueba el nombramiento de personal de acuerdo a la nueva estructura aprobada por el CSU, y con esto el cargo de Sub Coordinador de Facultad de Ciencia y Tecnología Presencial y CUED del Centro Universitario Regional de La Ceiba con un plus del 70% sobre el sueldo base de un docente a tiempo completo

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar en el cargo de Sub Coordinador de Facultad de Ciencia y Tecnología Presencial y CUED del Centro Universitario Regional de La Ceiba a la docente Mirian Julissa Almendarez Peralta, durante el período comprendido del 01 de febrero del 2018 al 30 de junio del 2018, utilizando de manera interina la plaza ECCURCEI001, que pertenece a este Centro Regional, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 70%.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de marzo del dos mil dieciocho.



**DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ
RECTOR**

Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.

cc: Vicerrectoría Académica

cc. Director CURCEI

cc. Mirian Almendarez/CURCEI

cc: Archivo



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-057-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que a partir del 10 de noviembre del año 2009, fue autorizado por el Consejo de Educación Superior; el funcionamiento del Centro Universitario Regional de la Ceiba, sin embargo es hasta el año 2011, que se crea la estructura administrativa de dicho centro, debido a situaciones de orden presupuestario.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU 011-2014 se autoriza a la Rectoría de la UPNFM el nombramiento de los Directores Especiales y Secretarios de los Centros Universitarios de Ceiba y Santa Rosa de Copán y el Acuerdo CSU 007-2015 ratifica este acuerdo y aprueba la propuesta organizativa de los Centros Universitarios Regionales de Santa Rosa de Copán y La Ceiba.

CONSIDERANDO: Que en Acta Especial de Rectoría se aprueba el nombramiento de personal de acuerdo a la nueva estructura aprobada por el CSU, y con esto el cargo de Coordinador Regional de Programas Especiales del Centro Universitario Regional de La Ceiba con un plus del 100% sobre el sueldo base de un docente a tiempo completo.

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar en el cargo de Coordinador Regional de Programas Especiales del Centro Universitario Regional de La Ceiba a la docente Ana Gertrudiz Madrid Guerra durante el período comprendido del 01 de febrero de 2018 al 30 de junio de 2018, utilizando su plaza en propiedad CEDCURCEI001 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 100%.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de marzo de dos mil dieciocho.


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.

cc: Vicerrectoría Académica

cc: Director CURCEI

cc: Ana Madrid/CURCEI

cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-058-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de los siguientes docentes: Yony Gabriel Almedarez Rivera, Delmys Janeth Suazo Pavón y Gloria Indira Aguirre, quienes viajarán a Puerto Lempira del 06 al 09 de abril del 2018, para impartir espacios pedagógicos para la Licenciatura de Educación Pre-básica y Básica Nivel I y II, en la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L.13,903.00 (trece mil novecientos tres lempiras exactos) correspondientes a: a) L. 8,853.00 (ocho mil ochocientos cincuenta y tres lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a cada uno de los docentes: Yony Gabriel Almedarez Rivera, Delmys Janeth Suazo Pavón y Gloria Indira Aguirre,, **quienes harán la liquidación respectiva.**
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos nacionales de la UPNFM.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc. Programa de Educación Intercultural
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc. Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria
cc: Archivo



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-059-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Iris Nairovi Melendez Miguel, para impartir el espacio pedagógico de Cultura, Estado y Sociedad para la Carrera de Educación Básica I y II Nivel grado de licenciatura, de la sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios, del 07 al 08 de abril de 2018.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 4,650.00 (cuatro mil seiscientos cincuenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 2,600.00 (dos mil seiscientos lempiras exactos) para pasaje aéreo Brus Laguna-Puerto Lempira-Brus Laguna, b) L1,750.00 (un mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Iris Nairovi Melendez, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos nacionales de la UPNFM.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.



DR. HERMES ALDUIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Administración

cc. Programa de Educación Intercultural

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc. Tesorería General

cc. Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria

cc: Archivo



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-060-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Matemáticas en el Marco del Proyecto de Olimpiadas 2018 y con el objetivo de dar un entrenamiento a los estudiantes preolímpicos para prepararlos de manera intensiva para su participación en los eventos internacionales de olimpiadas matemáticas, tiene planificada la primera Jornada de entrenamiento en la ciudad de La Esperanza, Intibucá del 23 al 27 de marzo del 2018, en donde se atenderán alumnos que ganaron medalla en el nivel 2 y 3 de la Olimpiada Nacional de Matemática 2017.

CONSIDERANDO: Que se solicita la aprobación del presupuesto por la cantidad de L.39,620.00 (treinta y nueve mil seiscientos veinte lempiras exactos) para pago de hospedaje, transporte y alimentación para 22 (veintidós) estudiantes y 1 (un) tutor, conforme a planilla adjunta, fin de llevar a cabo la jornada antes mencionada

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de L.39,620.00 (treinta y nueve mil seiscientos veinte lempiras exactos) correspondientes a: a) L.20,800.00 (veinte mil ochocientos lempiras exactos) en concepto de pago de hospedaje por 4 (cuatro) noches; b) L.7,040.00 (siete mil cuarenta lempiras exactos) para pago de alimentación; y c) L.11,780.00 (siete mil setecientos ochenta lempiras exactos) en concepto de gastos de movilización de los 22 (estudiantes y un tutor) de la Carrera de Matemáticas que realizarán el entrenamiento preolímpico, a realizarse en la ciudad de La Esperanza, Intibucá del 23 al 27 de marzo, a nombre de Alba Rosa González, Jefa del Departamento de Matemáticas de la UPNFM, quien hará la liquidación respectiva.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución-060-2018

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se haga con Fondos destinados al Proyecto de Olimpiadas Matemáticas.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de marzo del 2018.


DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Administración
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Departamento de Matemáticas
cc: M. Sc. Alba Rosa González, Jefa Depto. Matemática.
cc. Tesorería
cc: Archivo.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-061-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que en el marco del Proyecto de Olimpiadas Matemáticas 2018 que coordina el Departamento de Matemáticas de la UPNFM, se solicita autorización para el pago de planilla de L.9,250.00 (nueve mil doscientos cincuenta lempiras exactos) para el pago de transporte y alimentación de veinte y dos (22) estudiantes y tutores y que son alumnos de esta carrera que se desplazarán a diferentes departamentos de Honduras (Choluteca, El Paraíso, Valle, Comayagua, La Paz, Intibucá, Olancho y Francisco Morazán) el día 13 de abril del año en curso, para la aplicación del examen para los tres niveles de las olimpiadas departamentales 2018.

CONSIDERANDO: Que esta es una actividad que fue incluida en las actividades del Plan Operativo Anual de la Carrera de Matemáticas.

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L.9,250.00 (nueve mil doscientos cincuenta lempiras exactos) para el pago de transporte y alimentación de veinte y dos (22) estudiantes y tutores y que son alumnos de esta carrera que se desplazarán a diferentes departamentos de Honduras (Choluteca, El Paraíso, Valle, Comayagua, La Paz, Intibucá, Olancho y Francisco Morazán), a nombre de la Magister Alba Rosa González, Jefa del Departamento de Matemáticas, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se haga de la Estructura 01 Sistema Presencial, 04 Vicerrectoría Académica, 05 Facultad de Ciencia y Tecnología, 02 Departamento de Ciencias Matemáticas, 01 Departamento de Ciencias Matemáticas.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

DR. HERMES ALDUMIN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Administración

cc. Vicerrectoría Administrativa
cc: Lic. Yeny Andino, Jefa de Control y Presupuesto
cc. Departamento de Matemáticas
cc: M.Sc. Alba Rosa González
cc. Tesorería
cc: Archivo.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-062-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Formación Inicial de Docentes (FID) es la unidad responsable de coordinar con la Vicerrectoría Académica y los departamentos académicos el proceso de gestión curricular, administrativa y financiera de la Formación Inicial de Docentes para la Educación Básica en Honduras.

CONSIDERANDO: Que para su funcionamiento la dirección de Formación Inicial de Docentes contará en su estructura con un (a) director (a), y el personal técnico docente de apoyo necesario, y desde la unidad central se realizará la coordinación de los nuevos centros y se fortalecerá el equipo técnico.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.**

Página 2

Resolución Nº R-062-2018

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar como Coordinadora Académica de la Dirección de Formación Inicial de Docentes (FID) a la docente Sandra Delmis Cáceres Estrada en el período comprendido del 01 de febrero de 2018 al 31 de marzo del 2018; utilizando la plaza DFID001, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Letras y Lenguas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, con el plus correspondiente al de un Asistente Técnico de Dirección.
2. Para el pago de la coordinación académica se afectarán los fondos del Fideicomiso.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a veintidós días del mes de marzo de 2018.

**DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR**

Departamento de Recursos Humanos.

cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Dirección FID
cc. M.Sc. Sandra Cáceres/FID
cc: Archivo.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-063-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Formación Inicial de Docentes (FID) es la unidad responsable de coordinar con la Vicerrectoría Académica y los departamentos académicos el proceso de gestión curricular, administrativa y financiera de la Formación Inicial de Docentes para la Educación Básica en Honduras.

CONSIDERANDO: Que para su funcionamiento la dirección de Formación Inicial de Docentes contará en su estructura con un (a) director (a), y el personal técnico docente de apoyo necesario, y desde la unidad central se realizará la coordinación de los nuevos centros y se fortalecerá el equipo técnico.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2

Resolución N° R-063-2018

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar como Coordinadora Académica de la Dirección de Formación Inicial de Docentes (FID) a la docente Sandra Delmis Cáceres Estrada en el período comprendido del 01 de abril de 2018 al 31 de enero del 2019, utilizando la plaza DFID001, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Letras y Lenguas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, con el plus correspondiente al de un Asistente Técnico de Dirección.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a veintidós días del mes de marzo de 2018.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.

cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Dirección FID
cc. M.Sc. Sandra Cáceres/FID
cc: Archivo.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-065-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Consejo Superior Universitario, en su sesión ordinaria del 29 de junio 2012 y según Acuerdo 0017 aprobó la nueva estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM a partir del 1 de julio 2012.

CONSIDERANDO: Que según este Acuerdo 0017 se hace necesaria la creación de una estructura de plazas que permita mejorar los procesos de organización, información y administración del talento humano, a efecto de fortalecer la toma de decisiones.

CONSIDERANDO: Que en este sentido, el Estatuto de la UPNFM faculta al Rector para ejecutar las resoluciones del Consejo Superior Universitario y para fortalecer algunos Departamentos Académicos, Unidades, Centros Regionales, Sedes, sub sedes, de la UPNFM es necesario la redistribución de plazas de acuerdo a la necesidad presentada.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Trasladar de la Dirección de Extensión al Departamento de Educación Física a Marco Hernán Mendoza Carías, con número de empleado N. 1927 a partir del 01 de abril del 2018 al 30 de junio de 2018.
2. Trasladar de la Dirección de Extensión a la Sección de Transporte a Selvin Luis Miguel Zelaya, con número de empleado N. 4633 a partir del 01 de abril del 2018 al 30 de junio de 2018.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.**

Página 2

Resolución N° R-065-2018

3. Trasladar de la Dirección de Extensión a CLAVE a Marcia Gabriela Paz Delgado, con número de empleada N. 2439 a partir del 01 de abril del 2018 al 30 de junio de 2018.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte y tres días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

DR. HEMES ALDUVIN DIAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: M.Sc. Jorge Álvarez, DTI
cc: Dirección de Extensión
cc: Dr. Hispano Durón
cc: Departamento de Educación Física
cc: Departamento de Transporte
cc: Lic. Marco Hernán Mendoza Carías
cc: Sr. Selvin Luis Miguel Zelaya
cc: Lic. Marcia Gabriela Paz Delgado
cc: Archivo

RESOLUCIÓN N° R-066-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

"2018: Año del fortalecimiento de la calidad, equidad y pertinencia en la UPNFM".

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-066-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas contempladas en su normativa institucional.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo CSU-044-2014 se aprueba la estructura y el funcionamiento de la Dirección de Programas Especiales, la cual estará formada por el Director, dos Coordinadores, uno para el Programa de Formación Permanente y otro para el Programa de Educación Intercultural, y un Comité formado por el Vicerrector Académico, el Director de Programas Especiales, el Decano de la Facultad de Humanidades, el Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología y los Coordinadores de los Programas de Formación Permanente y de Educación Intercultural.

CONSIDERANDO: Que mediante este Acuerdo se instruye a la Rectoría para que proceda a hacer los ajustes a la estructura académica y administrativa, así como la organización para su funcionamiento.

CONSIDERANDO: Que en este sentido el Programa de Educación Intercultural, requiere para su funcionamiento óptimo el fortalecimiento de su estructura y recurso humano.

CONSIDERANDO: Que existen en la estructura docente de la UPNFM personal capacitado y especialista en el campo que puede apoyar el Programa de Educación Intercultural, tal es el caso de la docente Gloria Lara Pinto, docente del Departamento de Ciencias Sociales con especialidad en Antropología.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

**Página 2
Resolución 066-2018**

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar como docente asignada de tiempo completo en el Programa de Educación Intercultural a la docente Gloria Eugenia Lara Pinto durante el período del 01 de febrero de 2018 al 31 de enero del 2019, utilizando su plaza en propiedad CS004 del Departamento de Ciencias Sociales, conservando sus derechos de docente en este Departamento Académico, y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, meritos profesionales y años de servicio.
2. Autorizar al Departamento de Ciencias Sociales para que asigne a la docente Gloria Lara, un espacio pedagógico a impartir en dicho Departamento Académico.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte y tres días del mes de marzo del dos mil dieciocho.

EDUCAR PARA TRANSFORMAR

DR. HERMES ALDO VIN DÍAZ
RECTOR

HONDURAS

1956

Departamento de Recursos Humanos

cc. Vicerrectoría Académica

cc. Vicerrectoría Administrativa

cc. Departamento de Ciencias Sociales

cc. Dirección de Programas Especiales

cc. Dra. Gloria Lara Pinto

cc. Erwin Nuñez/Programa de Educación Intercultural

cc: Archivo



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-067-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 14 del Estatuto de esta Universidad establece que la Rectoría es el órgano que propone políticas y orientación (...) constituyendo así la instancia de dirección general de la Universidad pedagógica Nacional Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que para su funcionamiento la Rectoría contará con un Rector 4 Vicerrectores en las Vicerrectorías Académica, Administrativa, de Investigación y Post grado y del Centro Universitario de Educación a distancia y los diferentes Centros Regionales.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de sus funciones el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula cuenta en su estructura con un Director Especial, un Secretario, un Asistente Administrativo y un Asistente Académico.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° R-067-2018

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar en el cargo de Asistente Administrativa del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula a la docente Nora Zulema Chinchilla en el período del 01 de febrero de 2018 al 31 de enero del 2019, utilizando la plaza DECURSPS004 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Matemáticas, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil dieciocho

DR. HERMES ALDUVINDÍAZ
RECTOR

HONDURAS
1956

Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.

Cc: Vicerrectoría Académica

cc: Dirección CURSPS

cc: Magíster Nora Chinchilla

cc: Archivo



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

**Página 2
Resolución N° R- 068-2018**

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Asistente Académico del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula al docente Milton Gustavo Cruz en el período del 01 de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019, utilizando la plaza DECURSPS003 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Educación Física, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a veinte y tres días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

**DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR**

Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.
Cc: Vicerrectoría Académica
Cc: Milton Cruz/CURSPS
cc: Dirección CURSPS
cc: Archivo



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.**

RESOLUCIÓN N° R- 068-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 14 del Estatuto de esta Universidad establece que la Rectoría es el órgano que propone políticas y orientación (...) constituyendo así la instancia de dirección general de la Universidad pedagógica Nacional Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que para su funcionamiento la Rectoría contará con un Rector 4 Vicerrectores en las Vicerrectorías Académica, Administrativa, de Investigación y Post grado y del Centro Universitario de Educación a distancia y los diferentes Centros Regionales.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de sus funciones el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula cuenta en su estructura con un Director Especial, un Secretario, un Asistente Administrativo y un Asistente Académico.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2

Resolución N° 069-2018

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de Evaluación del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula a la docente Marjorie Lizzeth Aguiluz Acosta en el período comprendido del 01 de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019, ocupando de manera interina la plaza DECURSPS005 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a veinte y tres días del mes de marzo de dos mil dieciocho.



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

HONDURAS
1956

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Dirección de Evaluación y Acreditación/Tegucigalpa
cc: Dirección CURSPS
cc: Marjorie Aguiluz/CURSPS
cc: Archivo.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-069-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.
- CONSIDERANDO:** Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.
- CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Evaluación y Acreditación es la unidad responsable de coordinar con las unidades académicas y administrativas los procesos de evaluación permanentes de los sistemas y modalidades de formación, programas, carreras y el desempeño global de la institución
- CONSIDERANDO:** Que para el cumplimiento de las funciones asignadas, la Dirección de Evaluación y Acreditación contará entre otros con un director, asistente técnico y personal de apoyo.
- CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a la disponibilidad administrativa y presupuestaria se contará con Asistentes Técnicos en los Centros Regionales.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-070-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Extensión tiene entre sus funciones esenciales la de apoyar la divulgación de la producción científica, literaria y artística, coordinar las actividades de extensión artística cultural y deportiva, así como promover y desarrollar a través de las diferentes unidades, proyectos integrales para la conservación del patrimonio cultural y natural.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo No.002-CSU-2011 se modifica el Art. 100 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM, el cual se leerá así: "Para su funcionamiento, la Dirección de Extensión estará integrada por: a) Un director, b) Un asistente para el área de deportes, c) una asistente para el área de cultura y arte, d) un asistente para proyectos"

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la disponibilidad administrativa y presupuestaria, se contará con Asistentes Técnicos en los diferentes Centros Regionales.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2

Resolución N° 070-2018

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar como Asistente Técnico de Extensión del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula al docente Jorge Alberto Rodríguez por el período comprendido del 01 de febrero de 2018 al 31 de enero 2019, utilizando la plaza DECURSPS006 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte y tres días del mes de marzo dos mil dieciocho.


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Dirección CURSPS
cc: Dirección de Extensión/Tegucigalpa
cc: Jorge Alberto Rodríguez/CURSPS
cc: Archivo.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-071-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 14 del Estatuto de esta Universidad establece que la Rectoría es el órgano que propone políticas y orientación (...) constituyendo así la instancia de dirección general de la Universidad pedagógica Nacional Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que para su funcionamiento la Rectoría contará con un Rector 4 Vicerrectores en las Vicerrectorías Académica, Administrativa, de Investigación y Post grado y del Centro Universitario de Educación a distancia.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la disponibilidad administrativa y presupuestaria se contará con Asistentes Técnicos de Investigación en los centros regionales.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° R-071-2018

POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de Investigación del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula al docente Guillermo Arnoldo Pineda Reyes, utilizando la plaza DECURSPS007 que pertenece a este Centro Regional, en el periodo comprendido del 01 de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Ciencias Sociales, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Asistente Técnico.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte y tres días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.

cc: Vicerrectoría Académica

Cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado

cc: Guillermo Pineda/CURSPS

cc: Dirección CURSPS

cc: Archivo



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2

Resolución N° 072-2018

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de Desarrollo Curricular del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula a la docente Flora Raquel Medina, en el período comprendido del 01 de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019 del mismo año, utilizando la plaza DECURSPS008 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a veinte y tres días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

1956

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Dirección de Desarrollo Curricular/Tegucigalpa
cc: Magíster Flora Medina/CUSPS
cc: Dirección CURSPS
cc: Archivo.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-072-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.
- CONSIDERANDO:** Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.
- CONSIDERANDO:** Que la Dirección Desarrollo Curricular es la Unidad con funciones técnicas, académicas y administrativas, responsable de contribuir al mejoramiento de la calidad académica de la UPNFM, a través de la elaboración y puesta en marcha de políticas que articulen el fortalecimiento de la capacidad técnica en materia de diseño, planeamiento, gestión, desarrollo y evaluación del currículo, sobre todo en lo concerniente a la identificación y definición de situaciones críticas y a la formulación de alternativas de intervención curricular para su mejoramiento.
- CONSIDERANDO:** Que para el cumplimiento de las funciones asignadas, la Dirección de Desarrollo Curricular contará con un director, un asistente técnico y personal de apoyo.
- CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a la disponibilidad administrativa y presupuestaria, se contará con Asistentes Técnicos de Desarrollo Curricular en los Centros Regionales de la UPNFM.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

**Página 2
Resolución N° 073-2018**

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de Planificación y Presupuesto del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, al docente Juan Pablo Osorio en el período comprendido del 01 de febrero 2018 al 31 de enero 2019, utilizando la plaza DECURSPS009 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte y tres días del mes de marzo del dos mil dieciocho.


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR
1956

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Juan Pablo Osorio /CURSPS
cc: Dirección CURSPS
cc: Director Planificación/Tegucigalpa
cc: Archivo.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-073-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Planificación y Presupuesto es la Unidad responsable de elaborar en coordinación con las vicerrectorías, los planes de desarrollo estratégico y operativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que dada la naturaleza de las funciones de esta Dirección, se propone crear los cargos de Asistente Técnico de Planificación Estratégica, Asistente Técnico para el área de Gestión Estadística y Asistente Técnico de Presupuesto y de acuerdo a las condiciones presupuestarias, se contará con asistentes técnicos en los Centros regionales.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° 074-2018

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de Servicios Estudiantiles del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, a la docente Claudia Patricia Velásquez en el período comprendido del 01 de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019, ocupando de manera interina la plaza DECURSPS010 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Ciencias de la Educación, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a veinte y tres días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ.

RECTOR

HONDURAS

1956

cc: Departamento de Recursos Humanos
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Docente Claudia Patricia Velásquez/CURSPS
cc: Director de DISE/Tegucigalpa
cc: Archivo.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-074-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) es la unidad académica que da cumplimiento a las políticas de atención a los estudiantes a través de sus diferentes programas y vela por el desarrollo integral de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de las funciones asignadas, la Dirección de Servicios Estudiantiles contará con un director, un asistente técnico y personal docente, médico, odontológico, psicológico, trabajo social y de acuerdo a las condiciones presupuestarias de la institución, asistentes técnicos en los centros regionales.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

**Página 2
Resolución R-075-2018**

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Autorizar la asignación de funciones de Coordinadora de la Práctica Docente del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula a la docente Lourdes Suyapa Avilez del 01 de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019, con un plus equivalente a 70%.
2. La docente Lourdes Suyapa Avilez conserva su carga académica como docente en la Sección Académica de Ciencias Naturales del CURSPS en la plaza de docente a tiempo completo CNCURSP008

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte y tres días del mes de marzo de dos mil dieciocho.


DR. HERMES ALBUVIN DÍAZ
RECTOR

**HONDURAS
1956**

Departamento de Recursos Humanos

cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Dirección CURSPS
cc. Lourdes Avilez/CURSPS
cc. Archivo.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-075-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Art. 216 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM para el desarrollo de la Práctica Profesional en la formación de los docentes, se organizará un Consejo de Coordinación que tendrá como función fundamental velar por el desarrollo integral de la misma, promoviendo la integración de las experiencias educativas y de vinculación social considerando para ello lo establecido en los planes de estudio y en el reglamento especial.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 127 del mismo estatuto, El Consejo de Coordinación estará integrado entre otros cargos por coordinadores de Práctica Profesional del sistema presencial, de Educación a Distancia y del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-076-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar como Coordinador de la Carrera de Inglés del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula al docente Yuri Valladares Navas del 01 de febrero 2018 al 31 de enero de 2019, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Letras y Lenguas, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a veinte y tres días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

DR. HERNÁNDEZ ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Dirección CURSPS
cc: Docente Yuri Valladares Navas/CURSPS
cc: Archivo.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-077-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar como Coordinador de la Carrera de Técnica Industrial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula al docente Mauricio Lucinio González del 01 de febrero 2018 al 31 de enero de 2019, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte y tres días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

DR. HERMES ALDUVIN DIAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Vicerrectoría Académica

cc: Dirección CURSPS

cc: Profesor Mauricio González

cc: Archivo.

"2018: Año del fortalecimiento de la calidad, equidad y pertinencia en la UPNFM".

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-078-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.
- CONSIDERANDO:** Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.
- CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Formación Inicial de Docentes (FID) es la unidad responsable de coordinar con la Vicerrectoría Académica y los departamentos académicos el proceso de gestión curricular, administrativa y financiera de la Formación Inicial de Docentes para la Educación Básica en Honduras.
- CONSIDERANDO:** Que según el artículo 137 de Reglamento del Estatuto de la UPNFM, para su funcionamiento la dirección de Formación Inicial de Docentes se organizará de la siguiente manera: a) Un (a) director (a), b) Coordinadores en cada una de las sedes, c) Personal Técnico-pedagógico de apoyo.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° R-078-2018

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar como Coordinadora de la Formación Inicial de Docentes (FID) en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula a la docente Ruth Vanessa Barrientos, en el período comprendido del 01 de febrero 2018 al 31 de enero de 2019, utilizando su plaza en propiedad FIDCURS001, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, con el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte y tres días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

EDUCAR PARA TRANSFORMAR

DR. HERMES ALBUVÍN DÍAZ
RECTOR

HONDURAS

1936

cc: Departamento de Recursos Humanos.
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: FID
cc: Dirección CURSPS
cc: Lic. Ruth Barrientos/CURSPS
cc: Archivo.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-080-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de sus funciones tanto académicas como administrativas.

CONSIDERANDO: Que con el proceso de Transformación de las Escuelas

Normales, se hace necesario contar con un enlace en Investigación para este tema en este Centro Regional que trabaje bajo la coordinación del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) de Tegucigalpa.

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar al docente Claudio Roberto Perdomo del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, como Enlace del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) de Tegucigalpa del 01 de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019, utilizando su plaza en propiedad CEDCURSPS005 que pertenece a la Sección Académica de Ciencias de la Educación del CURSPS y con el plus correspondiente al 70%.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte y tres días del mes de marzo del dos mil dieciocho.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc. Vicerrectoría Académica
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
cc. INIEES
cc. CURSPS
cc. Docente Claudio Perdomo/CURSPS
cc: Archivo